

# Balance Anual de Gestión Pública

Gobierno Departamental de Ñeembucú

---

2024





Pilar, 06 de febrero de 2025.

UAFGN N° 29/2025

**Señor**  
**ECON. PH. D. CARLOS FERNANDEZ V., Ministro**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Asunción**

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de presentar nuestros respetuosos saludos y a la vez, presentar a su deferencia el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú, en cumplimiento del Artículo 313, inciso 1. b.1) del Anexo "A" del Decreto N° 3248/2025 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".

Dicho informe es presentado de acuerdo al formato establecido por el departamento de Control y Monitoreo del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin otro particular, nos despedimos con las expresiones de nuestra consideración más distinguida.



MAIDA  
CAROLINA  
TEJERA  
APTHORPE

Firmado digitalmente por MAIDA  
CAROLINA TEJERA APTHORPE  
Fecha: 2025.02.06 12:35:52 -03'00'

**Lic. Maida C. Tejera Apthorpe**  
Sria. Dptal. de Administración y Finanzas



VICTOR  
HUGO  
FORNERON  
PORTILLO

Firmado digitalmente  
por VICTOR HUGO  
FORNERON PORTILLO  
Fecha: 2025.02.06  
12:35:25 -03'00'

**Abog. Víctor Hugo Fornerón Portillo**  
Gobernador de Ñeembucú



## ÍNDICE

### Contenido

SIGLAS .....	2
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	3
PRESENTACIÓN .....	4
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD .....	5
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes .....	5
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL .....	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad .....	7
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad.....	9
➤ Costeo de Merienda Escolar .....	9
➤ Costeo de Almuerzo Escolar.....	10
➤ Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas – Ley N° 7.264/2024.....	11
➤ Becas .....	11
➤ Obras .....	12
III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO .....	14
III.1 DESAFIO FUTURO .....	14
III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023 .....	14
ANEXO I.....	16
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria .....	16
ANEXO II .....	19
➤ Listado de Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Merienda Escolar.....	19
➤ Listado de Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Almuerzo Escolar .....	25
➤ Asistencia Monetaria (Transferencias) .....	36
ANEXO III.....	40
➤ Recursos Humanos .....	40
ANEXO IV.....	41
➤ Informaciones de Género .....	41



## SIGLAS

BAGP: Balance Anual de Gestión Pública

XII: Duodécimo

OEE: Organismos y Entidades del Estado

OMS: Organización Mundial de la Salud

RUE: Registro Único de Estudiantes

PpR: Presupuesto por Resultados

Alumnos/as: Alumnas

Niños/as: niñas

MEC: Ministerio de Educación y Ciencias

FROSEP: Fundación Redentoristas de Obras Sociales y Educativas de Pilar.

ML: Metro Lineal

M2: Metros Cuadrados

Km: Kilómetro

UTI: Unidad de Terapia Intensiva

IPS: Instituto de Previsión Social.

USF: Unidad de salud de la familia.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Gobierno Departamental:** es la institución constitucional que administra y gobierna como órgano descentralizado del Gobierno Central un espacio territorial denominado Departamento.

**Junta Departamental:** Es un organismo colegiado, electo directamente por los ciudadanos del departamento, su carácter es estrictamente deliberativo, normativo y fiscalizador de la acción del Gobernador.

**Programa de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas:** tiene por objetivo brindar un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula – SIMAT, como estudiantes oficiales, financiados con recurso general del Sistema General de Participaciones.

**Registro Único de Estudiantes:** es una herramienta de sistematización de información y un elemento que permite identificar y caracterizar a cada estudiante del sistema educativo paraguayo, pretende simplificar procesos administrativos y académicos durante toda la trayectoria escolar.

**Organización Mundial de la Salud:** es un organismo especializado de las Naciones Unidas fundado en 1948, cuyo objetivo es alcanzar el máximo grado de salud para todos los pueblos del mundo.

**Balance Anual de Gestión Pública:** es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), donde se incorporan los principales resultados de la gestión de los Organismos y Entidades del Estado, y el nivel de cumplimiento de las metas comprometidas.

**Presupuesto por Resultados:** es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales bienes y servicios (productos) y resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles.

**Sistema Integrado de Alimentación Escolar:** plataforma digital que permite controlar y gestionar el programa de alimentación escolar. El SIAE se utiliza para detectar incumplimientos de contrato y anomalías en el programa.



## PRESENTACIÓN

La Gobernación del XII departamento de Ñeembucú, ha sido creada por Ley N° 426/1994, al igual que las demás Gobernaciones de la República del Paraguay, dicha Ley rige el funcionamiento de la institución departamental y establece la Naturaleza Jurídica y autonomía de la misma, en su Artículo 1° que textualmente expresa, “*El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes*”; tiene su sede en la ciudad de Pilar, capital departamental, y durante el Período Constitucional 2023 – 2028, es ejercido por el Gobernador, Abg. Víctor Hugo Fornerón Portillo, y por la Junta Departamental, conformada por los siguientes Miembros: Aristides Ismael Almeida Cáceres, Edgar Daniel Morell Jiménez, Jaime Samuel Recalde Palmerola, Eleuteria López de Caballero, Luis Alberto Riveros Sánchez, Adolfo David Cardozo Espínola, Ana Lucía Farida Stete Franco, Alberto Damián Ghiringhelli Cano y Diego Armando Prieto.

Conforme lo dispone la Ley N° 426/94 “QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL”, en su Artículo 16 “*El Gobierno Departamental tiene como objeto: a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo. Para el efecto, la Secretaría Técnica de Planificación, o la entidad que la sustituya, asistirá técnicamente a cada Gobierno Departamental en la elaboración de los mismos, para asegurar la congruencia entre políticas y planes nacionales, departamentales y municipales; b) Coordinar planes, programas y proyectos con las Municipalidades del Departamento y cooperar con ellas cuando éstas la soliciten; c) Formular el Presupuesto Anual del Gobierno Departamental que será previsto en el Presupuesto General de la Nación; d) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; e) Coordinar la acción educativa y la formación escolar y ciudadana con los organismos competentes de tal forma a que se adecuen a las exigencias y necesidades del Departamento; f) Coordinar con los organismos competentes del Gobierno Central la política sanitaria aplicable al Departamento; g) Participar de los programas de cooperación internacional en el Departamento dentro de los límites establecidos en los Acuerdos Internacionales, así como hacer uso del crédito público o privado, nacional o internacional conforme a la Ley; h) Organizar con los recursos previstos en el Presupuesto del Departamento los servicios departamentales comunes, tales como obras públicas, provisión de energía eléctrica, agua potable, transporte y los demás que afecten conjuntamente a más de un Municipio y dentro del mismo Departamento, en coordinación con los Municipios y con sujeción a las disposiciones legales que rigen la materia; i) Cuando dos o más Gobiernos Departamentales limítrofes tengan proyectos coincidentes, podrán coordinar sobre los mismos, con sujeción a las disposiciones legales que rijan la materia; j) Requerir información sobre la ejecución presupuestaria de las diferentes oficinas públicas de carácter nacional que operan en el Departamento; k) Adoptar medidas para la preservación de las comunidades indígenas residentes en el mismo y del medio ambiente y de los recursos naturales del Departamento; y, l) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes*”.



## I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

### I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

El Gobierno Departamental de Ñeembucú como órgano descentralizado del Gobierno Nacional administra y gobierna un territorio denominado departamento, constituido por 16 municipios que se encuentran dentro de su jurisdicción (Villa Oliva, Alberdí, Villa Franca, San Juan Bautista, Tacuaras, Guazú Cuá, Pilar, Isla Umbú, Desmochados, Humaitá, Paso de Patria, General Díaz, Mayor Martínez, Villalbín, Laureles y Cerrito), siendo su principal misión el logro de mejores condiciones de vida y bienestar para la población, particularmente de aquellos sectores vulnerables, garantizando el acceso a los servicios públicos de salud, educación, agua potable, energía eléctrica, obras públicas y el Programa de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas; a más del desarrollo socioeconómico mediante la promoción turística, histórico, cultural del departamento, a través de la gestión y ejecución de su presupuesto de gastos y la coordinación de acciones interinstitucionales.

La Ley Orgánica Departamental, establece que el Gobierno Departamental es ejercido por un Gobernador y una Junta Departamental, cuyas atribuciones son las siguientes: *“Artículo 17.- Son deberes y atribuciones del Gobernador: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta Ley y las demás pertinentes; b) Representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; c) Representar al Poder Ejecutivo en el ámbito departamental, de conformidad con las directivas del Presidente de la República; d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; e) Promulgar y publicar las ordenanzas sancionadas por la Junta Departamental o vetarlas en su caso; f) Elaborar y someter a consideración de la Junta Departamental los planes, programas y proyectos departamentales de desarrollo y ejecutarlos; g) Someter a consideración de la Junta Departamental, antes del 30 de abril de cada año, el Proyecto de Presupuesto General del Departamento, el cual deberá ajustarse a las leyes que rigen la materia; h) Remitir al Poder Ejecutivo de la Nación, antes del 30 de junio de cada año, el Proyecto de Presupuesto General del Departamento, aprobado por la Junta Departamental; i) Proponer a la Junta Departamental proyectos de ordenanzas departamentales; j) Coordinar y supervisar la prestación de los servicios por parte de las instituciones públicas nacionales dependientes del gobierno de la República que funcionen en el Departamento; k) Administrar, adquirir, enajenar, arrendar o gravar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes con el acuerdo de la Junta Departamental y ajustándose a la Ley de Organización Administrativa; l) Desarrollar programas de prevención y protección, conducentes a resolver situaciones de emergencia o de catástrofe; ll) Convocar a los funcionarios superiores de los servicios públicos del Estado que operen en el Departamento para coordinar políticas y acciones; m) Proponer a la Junta Departamental la fijación de precios para los servicios públicos departamentales; n) Proponer la*



creación y determinación de competencias de las Secretarías del Gobierno Departamental; ñ) Responder por escrito los pedidos de informes solicitados por la Junta Departamental; o) Requerir el concurso de la Policía Nacional del Departamento y su intervención para preservar el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, y para el cumplimiento de las disposiciones departamentales que correspondan; p) Dar cuenta a la Junta Departamental, al inicio del período anual de sesiones, de las gestiones realizadas por su administración, así como informar de la situación general del Departamento y de los planes para el futuro; q) Aplicar multas por las infracciones a las Ordenanzas y Resoluciones Departamentales dentro de los límites legales; r) Preparar el plan de desarrollo departamental que deberá coordinarse con el plan nacional de desarrollo y elaborar la formulación presupuestaria anual a considerarse en el Presupuesto General de la Nación; s) Solicitar la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Junta Departamental cuando asuntos urgentes de interés público así lo requieran; t) Suscribir la contratación de empréstitos y elevarlos al Congreso Nacional previa aprobación de la Junta Departamental; u) Llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; v) Nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma; y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan”; y, “**Artículo 20.-** Son deberes y atribuciones de la Junta Departamental: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) Dictar su propio Reglamento y constituir Comisiones Asesoras. Estas estarán conformadas con por lo menos tres miembros, que representarán a los partidos o movimientos políticos que integran la Junta Departamental; c) Sancionar a sus miembros, conforme a la presente Ley; d) Administrar los recursos que le fueron asignados en el Presupuesto del Gobierno Departamental. Designar a sus funcionarios y empleados conforme a las previsiones presupuestarias y el reglamento interno correspondiente; e) Dictar resoluciones y acuerdos, como asimismo formular declaraciones, conforme con sus facultades; f) Aprobar, modificar o rechazar el Plan de Desarrollo del Departamento y el Presupuesto Departamental, remitido a su consideración por el Gobernador; g) Requerir del Gobernador las informaciones que considere pertinentes; h) Prestar acuerdo al Gobernador para adquirir, enajenar, gravar o arrendar bienes que formen parte del patrimonio del Gobierno Departamental; i) Solicitar la intervención del Gobierno Departamental, conforme con la Constitución Nacional, esta Ley y las demás pertinentes; j) Establecer, a propuesta del Gobernador y por mayoría absoluta de votos, las tarifas y precios de los servicios públicos prestados por el Gobierno Departamental; k) Aprobar o rechazar los Convenios de Cooperación firmados por el Gobernador; l) Aprobar o rechazar la adjudicación de licitaciones y concursos de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales; ll) Prestar acuerdo para la creación de Secretarías de la Gobernación y determinar su competencia; y, m) Las demás atribuciones y deberes establecidos en la Constitución Nacional, en esta Ley y las demás pertinentes”.



## II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

### II.1 Logros alcanzados por la Entidad

La Gobernación del XII departamento de Ñeembucú alcanzó significativos logros para el departamento durante el Ejercicio Fiscal 2024, conforme se desglosa a continuación:

La cobertura del Programa de Almuerzo y Merienda Escolar en las instituciones educativas del departamento de Ñeembucú, se llevó a cabo ininterrumpidamente, desde el primer día de clases, vale decir, desde el mes de febrero del año 2024, por parte de la Gobernación de Ñeembucú, conforme a las aprobaciones de los Proyectos y de acuerdo a las autorizaciones recibidas.

Igualmente, en el marco del Programa de Alimentación Escolar – Hambre Cero, se logró dar cobertura al 100% de estudiantes matriculados de los 16 distritos del departamento desde el Nivel Inicial, Nivel Educación Escolar Básica 1º y 2º Ciclos, y hasta el Nivel Medio, llegando a las 178 instituciones educativas con los servicios de Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena para un total de 15.141 alumnos de los distritos de Alberdi, Villa Oliva, Villa Franca, Pilar, San Juan Ñeembucú, Tacuaras, Guazucúa, Isla Umbú, Humaitá, General Díaz, Desmochados, Paso de Patria, Mayor Martínez, Villalbín, Laureles y Cerrito. Este Programa inició el 5 de agosto de 2024 con la implementación de la Ley N° 7264 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA UNIVERSALIZACIÓN EQUITATIVA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO) ...”.

Por otro lado, destacar que el Gobierno Departamental, comprometido con la salud de los habitantes ha concretado la culminación de las 14 Unidades de Salud Familiar iniciados en el año 2023, como así también, el equipamiento de dichas infraestructuras, fortaleciendo así, el sistema sanitario del departamento. En el mismo sentido, se ha logrado la finalización de dos obras de gran envergadura, específicamente el Materno Infantil del Hospital Regional de Pilar y el Enripiado de varios tramos del departamento de Ñeembucú, concluyéndose satisfactoriamente todas ellas.

Así mismo, cabe destacar que durante el año 2024 han proseguido los trabajos de reparación y mantenimiento de caminos vecinales en los diferentes tramos del departamento, llevados a cabo con maquinarias de la Gobernación de Ñeembucú, como retroexcavadora, excavadora brazo largo, excavadora brazo corto, camiones, tractores; el combustible disponible y los recursos humanos de la institución departamental hicieron posible la ejecución de los trabajos. En este ámbito, brindar especial énfasis al apoyo del Gobierno Nacional con la entrega de maquinarias a las Gobernaciones del país en el marco del Programa “Asistencia en el Fortalecimiento de la Gestión Pública Departamental”, consistentes en motoniveladoras, compactadoras, tractores agrícolas y rastrones.



Asimismo, un logro más hace a la limpieza de canales y tajamares con la excavadora anfibia de la institución departamental, un trabajo de prioridad para el departamento de Ñeembucú.

Por otro lado, se pueden constatar logros importantes y trascendentes con la asistencia a Productores agropecuarios y emprendedores del departamento, a través de la ejecución de la segunda etapa del proyecto de mejoramiento genético de ganado vacuno en el departamento de Ñeembucú y la preparación de suelo, como así también, la prosecución en la ejecución del Proyecto “Impulso al Emprendedor”, consistente en la entrega de Kits de insumos y herramientas a emprendedores de varias especialidades como: albañiles, costureras, mecánicos, herreros, gastronómicos, peluqueras, barberos, zapateros, recicladores, mozos, limpiadores, refrigeración, yuyeros, productores agropecuarios entre otros, cuyos emprendimientos benefician directa e indirectamente a la economía y desarrollo local y departamental.

Asimismo, se ejecutó el Proyecto “VIVIR MEJOR”, en su primera etapa, consistente en la edificación, refacción, adecuación y/o reacondicionamiento de viviendas de interés social, logrando mejorar la calidad de vida de varias personas en situación de vulnerabilidad, y por ende, la de sus familias.

Por otro lado, se llevaron adelante atenciones médicas con provisión de medicamentos en varios distritos del departamento con el “Móvil Salud”. Se realizaron obras de refacción y mejoramiento de las salas de neonatología del Hospital Regional de Pilar, puntos focales del área sanitaria, en mancomunidad de esfuerzos con el Programa Departamental de Acción Social. De igual modo, prosiguió durante todo el año 2024 la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del sector turístico del departamento de Ñeembucú” con la implementación de la infraestructura denominada “Turista Roga”, sitio que brinda servicios a la comunidad nacional e internacional que visitan el departamento de Ñeembucú, ofreciendo información y guía de los sitios históricos y turísticos de la zona.

Se han brindado asistencias a las familias afectadas por situaciones climáticas adversas con la ejecución del Proyecto “Apoyo a la Gobernación de Ñeembucú ante la Situación de Emergencia”, a través del Programa Departamental de Acción Social, consistente en la provisión de 600 kits de víveres, 2.000 chapas acanaladas, 2 motores fuera de borda de 5hp, 100 carpas reforzadas, 2 rollos de carpas, 300 rollos de pastos (Brisanta mg5), 50 mosquiteros y 4 toldos campaña de 3m x 5m con paredes, puertas y ventanas (lona PVC anti hongos, anti llamas con estructura metálica

Por último, destacar que la Gobernación de Ñeembucú, a través de la Dirección de Cultura ha propiciado y apoyado actividades del ámbito cultural, con la presencia y apoyo logístico a las iniciativas de las instituciones y organizaciones, posibilitando espacios que contribuyan a preservar nuestro acervo cultural.



II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

➤ *Costeo de Merienda Escolar*

Merienda Escolar - Costeo													
1/Alimento Solido			1/Alimento Liquido					Gasto Total en Guaraníes i=c+f	2/Provisión días de clase (j)	Cantidad Total de Niño/as Beneficiado/as			Cantidad Total de Instituciones beneficiadas
Cantidad Total anual de raciones entregadas (a)	Guaraníes		Cantidad Total anual de litros (d)	Precio de cada litro de la bebida (Guaraníes) (e)	Total Gasto en litros de bebida (Guaraníes) f=d*e	Cantidad de Vasos por cada litro (g)	Precio de cada vaso h= e/g			M	F	Total	
	Precio de cada ración (b)	Total Gasto en raciones (Guaraníes) c= a*b											
1.081	1.530	1.653.658	216.164	7.650	1.653.654.600	5	1.530	3.475.720.098	96			9.312	136
212.512	1395	296.454.240											
212.410	1360	288.877.600											
802.000	1540	1.235.080.000											
<b>1.228.003</b>	<b>5.825</b>	<b>1.822.065.498</b>											

4. Composición del menú	
5.1 Composición del desayuno y merienda escolar	Alimento a base de leche entera fluida UAT (200ml) + 2 unidad de banana (220g) Alimento a base de leche entera fluida UAT (200ml) +30g galletita crackers (123kcal) Alimento a base leche entera fluida UAT (200ml) + 30g de galletita dulce (132kcal)
5.2 Periodo de distribución del alimento líquido	Alimento líquido: cada tres meses (los primeros días (1 al 15) de cada trimestre, teniendo en cuenta el periodo de vencimiento del producto en un máximo de 4 meses.
5.3 Periodo de distribución de los alimentos sólidos	La distribución de alimentos sólidos (galletitas) se realizarán en forma trimestral, los primeros días (1 al 15) de cada trimestre. La distribución de alimentos solidos (banana) en forma semanal.
5.4 Condiciones de la fruta in natura	En cada servicio de desayuno/ merienda se proveerá 2 bananas por niños. Las bananas estarán con maduración optima, de color amarillo característico. Con un máximo de hasta 20% de manchas negras. Deberán contener un largo mínimo de 15cm y un diámetro mínimo de 38mm.

  

5. Menú Cíclico				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Leche entera fluida UAT (200ml)				
2 bananas	Galletita Crackers	2 bananas.	Galletita dulce.	2 bananas



## ➤ Costeo de Almuerzo Escolar

1/ Almuerzo Escolar - Costeo							
Cantidad Total anual de raciones entregadas (a)	Guaraníes		2/ Provisión días de clase	Cantidad Total de Niño/as Beneficiado/as			Cantidad Total de Instituciones beneficiadas
	Precio de cada ración (b)	Total Gasto en raciones (Guaraníes) c= a*b		H	M	Total	
633.925	13.850	8.779.861.250	96	0	0	6.717	99
<b>633.925</b>		<b>8.779.861.250</b>				<b>6.717</b>	<b>99</b>



TETÁ REKÚJÍ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4. Requerimiento nutricional				
4.1 Distribución del aporte calórico por rango etáreo.	Nivel Inicial	Edad escolar	Adolescente	
	312 kcal +/- 30 kcal	450 kcal +/- 50 kcal		NO APLICA.
5. Composición del menú				
5.1 Horario de preparación del menú	De 07:00 hs a 10:00 hs			
5.2 Horario de distribución	Turno mañana: 11:00 a 12:00 hs Turno tarde: 12:00 a 13:00 hs			
5.3 Constitución del menú	Plato Principal, Ensalada y postre Elaborados con alimentos frescos y naturales			
5.4 Modalidad del servicio del almuerzo escolar	Alimentos preparados en las escuelas.			

6. Menú Cíclico						
SEMANA 1						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Plato Principal	Caldo de poroto con arroz	Picadito de pollo con puré de papas	Guiso de fideos con poroto	Guiso de arroz con carne	Caldo de pollo con verduras y fideo	
Cantidad por ración en gramos	Nivel Inicial	240 gramos	70 g de picadito + 110 g de puré de papas	200 gramos	200 gramos	240 gramos
	Edad Escolar	350 gramos	100 g de picadito + 160 g de puré	300 gramos	300 gramos	350 gramos
Ensalada	Lechuga, pepino y zanahoria	Repollo, remolacha y zanahoria	Tomate, cebolla y zanahoria	Repollo, pepino y zanahoria	Remolacha, zanahoria y choclo	
Postre	Fruta Citrica	Banana	Fruta de cítrica	Banana con miel	Crema	

SEMANA 2						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Plato Principal	Caldo de pollo con verduras y arroz	Guiso de fideo con carne	Vori vori blanco	Estofado de carne con papa	Tallarín con salsa de pollo	
Cantidad por ración en gramos	Nivel Inicial	240 gramos	200 gramos	240 gramos	200 gramos	70 g de salsa + 80 g de fideo
	Edad Escolar	350 gramos	300 gramos	350 gramos	300 gramos	100 g de salsa + 120 g de fideo
Ensalada	Repollo, pepino y zanahoria	Lechuga, tomate y zanahoria	Remolacha, zanahoria y cebolla	Tomate, zanahoria y cebolla	Repollo, remolacha y zanahoria	
Postre	Banana con miel	Fruta de cítrica	Crema	Banana	Dulce de helena	

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Ministerio de Educación y Ciencias  
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá  
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef.: (595)21 454 220 Int. 19  
Email: [alimentacion.escolar@me.gov.py](mailto:alimentacion.escolar@me.gov.py)



TETÁ REKÚJÍ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

SEMANA 3						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Plato Principal	Vori vori de pollo	Picadito de carne con puré de papas	Caldo de poroto con fideo	Chupín de pollo	Tallarín con salsa de carne	
Cantidad por ración en gramos	Nivel Inicial	240 gramos	70 g picadito + 110 g puré	240 gramos	200 gramos	70 g de salsa + 80 g de fideo
	Edad Escolar	350 gramos	100 g picadito + 160 g puré	350 gramos	300 gramos	Salsa 120 g fideo/100 g
Ensalada	Repollo, remolacha y zanahoria	Tomate, pepino y zanahoria	Lechuga, tomate y cebolla	Remolacha, zanahoria y choclo	Repollo, pepino y zanahoria	
Postre	Arroz con leche	Banana con miel	Fruta de cítrica	Maní Con miel	Banana	

SEMANA 4						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Plato Principal	Looro	Estofado de pollo con papa	Vori vori de carne	Guiso de arroz con poroto	Guiso de fideo con pollo	
Cantidad por ración en gramos	Nivel Inicial	240 gramos	200 gramos	240 gramos	200 gramos	200 gramos
	Edad Escolar	350 gramos	300 gramos	350 gramos	300 gramos	300 gramos
Ensalada	Lechuga, pepino y zanahoria	Repollo, tomate y zanahoria	Tomate, zanahoria y cebolla	Remolacha, zanahoria y cebolla	Repollo, pepino y zanahoria	
Postre	Fruta cítrica	Banana con miel	Dulce de beteta	Fruta Cítrica	Banana	

OBSERVACION: El menú cíclico es la distribución normalizada de los menús para un periodo de tiempo de 20 días, con el objetivo de brindar variedad. Cualquier modificación al menú cíclico, deberá contar con la autorización de la contratante con la justificación del mismo; solicitando en un plazo de 24 horas antes vía nota.

### 7. Recetario del menú cíclico

PLATOS PRINCIPALES.					
Menú	Ingredientes	Peso Bruto	Peso Neto	Preparación	
Menú 1 Caldo de poroto con arroz	Zapallo	60 g	32 g	Lavar, pelar los vegetales en trozos pequeños. Saltar cebolla, tomate, zanahoria, locote y ajo con el aceite. Cocinar hasta que los mismos estén tiernos. Incorporar el poroto y agua hervida, una vez blando agregar el zapallo. Luego agregar el arroz y cocinar hasta que este cocido, retirar del fuego y agregar el queso desmenuzado junto con la sal yodada.	
	Poroto seco	30 g	30 g		
	Tomate	25 g	24 g		
	Zanahoria	20 g	16 g		
Rendimiento: 1 porción	Arroz	15 g	15 g	Observación: si utiliza la legumbre seca debe	
	Queso Paraguay	15 g	15 g		
	Cebolla	10 g	9 g		
Energía:	Locote	10 g	8 g		
	Acilte	5 ml	5 ml		

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Ministerio de Educación y Ciencias  
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá  
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef.: (595)21 454 220 Int. 19  
Email: [alimentacion.escolar@me.gov.py](mailto:alimentacion.escolar@me.gov.py)



Folio



➤ *Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas – Ley N° 7.264/2024*

Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas – Ley N° 7.264/2024 Financiado por el Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE)									
1/ Alimentación Escolar Integral Cantidad de Raciones Entregadas (Anual)				Total Gasto en raciones (Guaraníes)	Provisión días de clase	Cantidad Total de Niño/as Beneficiado/as			Cantidad Total de Instituciones beneficiadas
Desayuno	Almuerzo	Merienda	Colación y/o Cena			H	M	Total	
690.050	1.206.558	663.616	14.542	21.027.976.529	84	-	-	15.124	178
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
690.050	1.206.558	663.616	14.542	21.027.976.529					

➤ *Becas*

Becas Otorgadas											
Facultad/ Institución	Carrera	Cantidad (Metas)		Total General	Cantidad de beneficiarios (Avances)		Total General	%	Total de meses otorgados	Monto en Guaraníes por estudiante	1/Total de Guaraníes
		H	M		H	M					
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				-

OBS: NO SE CUENTA CON RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS



➤ **Obras**

OBRAS					
Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo total de la obra	Distrito	Institución Beneficiada
Remodelación del Polideportivo "Roberto Cabañas" - Pilar - 1ra. Etapa - Plurianual - Ad Referéndum. ID 432807	1	Unidad	4.819.962.356	Pilar	Polideportivo "Roberto Cabañas"
Construcción Comisaría de Mujeres y Albergue para Víctimas de Violencia Familiar – Plurianual. ID 435628	1	Unidad	842.723.070	Pilar	Comisaría de Mujeres y Albergue para Víctimas de Violencia Familiar.
Mejoramiento de Pista Externa del Polideportivo Roberto Cabañas – Plurianual. ID 435918	1	Unidad	578.101.000	Pilar	Polideportivo "Roberto Cabañas"
Construcción de USF en Potrero Bordón y Curuzú Cuatiá, Mayor Martínez – Plurianual. ID 435926	2	Unidad	896.781.100	Mayor Martínez	USF en Potrero Bordón USF en Curuzú Cuatiá
Construcción de USF en Yaguaron y Belen - Tacuaras – Plurianual. ID 435927	2	Unidad	897.109.840	Tacuaras	USF en Yaguarón USF en Belén
Mejoramiento en la Playa Lago Sirena de Cerrito – Plurianual. ID 436069	1	Unidad	449.387.200	Cerrito	Playa Lago Sirena de Cerrito
Construcción de USF en Tuyucú y Paso Pucú - Humaitá – Plurianual. ID 435932	2	Unidad	897.102.496	Humaitá	USF Tuyucú USF en en Paso Pucú
Mejoramiento Plaza Adolfina Espinola de Cardozo - Barrio Colinas De Pilar – Plurianual. ID 435917	1	Unidad	844.960.410	Pilar	Plaza del barrio Colinas de Pilar
Construcción de USF en San Antonio y Paso Pindó - Laureles – Plurianual. ID 435929	2	Unidad	897.128.532	Laureles	USF en San Antonio USF en Paso Pindó
Construcción de USF en Cerrito – Plurianual. ID 435933	1	Unidad	448.729.323	Cerrito	USF en Cerrito
Construcción de USF en San Juan Ñeembucú – Plurianual. ID 435925	1	Unidad	1.015.196.347	San Juan Ñeembucú	USF en San Juan Ñeembucú
Construcción de USF en Isla Sola y Potrero Esteche, Laureles – Plurianual. ID 435930	2	Unidad	897.120.576	Laureles	USF en Isla Sola USF en Potrero Esteche



Construcción de USF en Villa Oliva y Alberdi- Plurianual. ID 435928	2	Unidad	858.945.240	Villa Oliva Alberdi	USF en Villa Oliva USF en Alberdi
Construcción de Sanitario y Oficina de Atención Turística en la Plaza Central de General Díaz – Plurianual. ID 436916	1	Unidad	182.561.960	General Díaz	Plaza Central de General Díaz
Construcción Edificio del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL - Regional Ñeembucú - Plurianual. ID 448452	1	Unidad	3.437.715.592	Pilar	Dirección Departamental de Policía de Ñeembucú
Construcción de Sanitario y Oficina de Atención Turística en Villa Franca. ID 4551861	1	Unidad	221.206.864	Villa Franca	Plaza Central de Villa Franca
Terminación Tinglado, Pista Deportiva y Gradería Escuela Básica N° 8,043 "Ko'e Pyahu, Cerrito. ID 448439	1	Unidad	585.697.204	Cerrito	Esc. Bas. N° 8,043 "Ko'e Pyahu"
Construcción de Salón Multiuso en el Juzgado de Paz de Villalbín. ID 455188	1	Unidad	228.815.200	Villalbín	Juzgado de Paz de Vilallbín
Construcción de Laboratorio de Piscicultura en la UNP - Pilar - Plurianual. ID448449	1	Unidad	871.602.552	Pilar	Universidad Nacional de Pilar - Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural
Reacondicionamiento Edificio del Centro de Capacitación Permanente de Alberdi - Plurianual. ID 448440	1	Unidad	687.513.919	Alberdi	Centro de Capacitación Permanente de Alberdi
Cerramiento Perimetral del Predio del Puesto de Salud de San Juan Ñeembucú y Adoquinado del sector de acceso de ambulancias. ID 455222	1	Unidad	200.134.115	San Juan Ñeembucú	Puesto de Salud de San Juan Ñeembucú
Construcción de Tinglados en el departamento de Ñeembucú - Plurianual. ID 454358	3	Unidad	2.114.217.436	San Juan Ñeembucú Mayor Martínez Desmochados	Col. Nac. "Sagrado Corazón de Jesús", de Laguna Itá - San Juan Ñeembucú Esc. Bas. N° 159 "Virgen del Rosario" - Mayor Martínez Plaza San Antonio - Desmochados
Construcción de Plantas de Tratamiento de Agua Potable en Villalbín, Humaitá y Tacuaras - Plurianual. ID 454873	3	Unidad	11.555.270.383	Villalbín Huamitá Tacuaras	Planta de tratamiento de Villalbín Planta de tratamiento de Humaitá Planta de tratamiento de Tacuaras

OBS.: Para el OG 520



## III DESAFIO FUTURO Y SEGUIMIENTO

### III.1 DESAFIO FUTURO

Los desafíos para el ejercicio fiscal 2025, se darán principalmente en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, considerando que durante su ejecución en el ejercicio fiscal 2024, se han constatado datos inexactos en el RUE de cada institución educativa, como así también, la falta de infraestructura edilicia en cuanto a cocina, comedor, depósito, área de higiene bucal y climatización.

Por otro lado, es importante dejar constancia de las falencias encontradas en el Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE), a través del cual, se efectúa el seguimiento de Contratos, situación que afectó la sistematización de procedimientos en el marco de la Resolución CONAE N° 051/2024, no obstante, se contó con los documentos y datos correspondientes procesados, a disposición de los entes rectores.

### III.2 SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2023

Conforme a las previsiones meteorológicas para el año 2024, el Gobierno Departamental de Ñeembucú afrontó desafíos, que se dieron principalmente en el marco de emergencias por efectos climáticos adversos generados durante el primer semestre con la crecida de los ríos. En este ámbito, la Gobernación de Ñeembucú ha destinado recursos económicos a Organizaciones Sin Fines de Lucro, particularmente al Programa Departamental de Acción Social, con los cuales, se han brindado asistencias a las familias afectadas con la ejecución del Proyecto “Apoyo a la Gobernación de Ñeembucú ante la Situación de Emergencia”, consistente en la provisión de 600 kits de víveres, 2.000 chapas acanaladas, 2 motores fuera de borda de 5hp, 100 carpas reforzadas, 2 rollos de carpas, 300 rollos de pastos (Brisanta mg5), 50 mosquiteros y 4 toldos campaña de 3m x 5m con paredes, puertas y ventanas (lona PVC anti hongos, anti llamas con estructura metálica).

Por otro lado, se destacan las concreciones de proyectos y actividades encarados por el Gobierno Departamental, que dieron respuesta a los diferentes requerimientos ciudadanos, priorizándose en este aspecto, el Programa de Alimentación Escolar, reacondicionamiento edificio del Centro de Capacitación Permanente de Alberdi, construcción de Laboratorio de Piscicultura en la UNP, construcción de sanitarios en instituciones educativas del departamento; como así también, la ejecución de Proyectos de relevante sensibilidad social como el de “Construcción y adecuación de infraestructuras de espacios sagrados y reacondicionamiento de la Plaza San Lorenzo de la ciudad de Pilar”, “Estudio en un ambiente favorable para Un Futuro Mejor”, “Impulso al Emprendedor”, “Vivir Mejor”, “Infancia Feliz”, “Mejoramiento de Red Vial”, “Asistencia en el Móvil Salud”, Construcción de dos Puentes de H°A° en Paso Pindó, Laureles”, “Mejoramiento Genético del Ganado Vacuno en el departamento de Ñeembucú Vía IATF”, “Adquisición de una Máquina Limpiadora de Playa”, “Equipamiento de la Comisaría de Mujeres y Albergue para Víctimas de Violencia Familiar”, “Instalación y puesta en marcha de Cámaras de Vigilancia en la ciudad de Pilar”, entre otros.



Es importante, destacar que la ejecución de los mencionados proyectos, conforme a sus objetivos, ha permitido cuanto sigue: recuperar y revitalizar el patrimonio cultural y religioso de varios distritos del departamento, a través de la construcción y adecuación de infraestructuras en espacios sagrados y la remodelación de la Plaza San Lorenzo, fomentando la identidad local y el turismo cultural-religioso; garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo académico, mejorando el confort y el rendimiento de estudiantes y docentes a través de la climatización de las instituciones educativas, contribuyendo así al desarrollo integral de las comunidades del departamento; brindar herramientas a emprendedores y productores agropecuarios para el fortalecimiento de las actividades económicas desarrolladas en diferentes ramas por las familias del departamento; la construcción, readecuación y/o mejoramiento de viviendas a familias en situación de vulnerabilidad, dotación de parques infantiles en varios sectores de la comunidad, construcción, reparación y/o mantenimiento de caminos vecinales y puentes dentro de los límites del departamento, atención médica con provisión de medicamentos con el Móvil Salud, servicio de inseminación artificial en ganados vacunos vía IATF; mejorar la calidad ambiental y sanitaria de las playas de Ñeembucú a través de la adquisición de una máquina limpiadora de playa, optimizando los procesos de limpieza y mantenimiento costero; equipar la Comisaría de Mujeres y el Albergue para víctimas de violencia familiar, a fin de mejorar la calidad de los servicios brindados y fortalecer la respuesta institucional ante la violencia de género; e, implementar un sistema integral de vigilancia en plazas estratégicas de la ciudad de Pilar para mejorar la seguridad y el bienestar de los vecinos.

En el mismo sentido, se han honrado parte de los compromisos económicos heredados de administraciones pasadas, cuyo desafío ha sido posible gracias a la utilización racional y eficiente de recursos económicos del Gobierno Departamental de Ñeembucú, sin que ello afecte la concreción de los diferentes proyectos previstos por la institución departamental.

Por último, y en cuanto a la concreción de obras de gran envergadura a través del Gobierno Nacional, se destaca la adjudicación del LLAMADO MOPC N° 97/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, CLOACAL Y DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PILAR - FASE B; como así también, los anuncios realizados por el Gobierno Nacional, a través del Vicepresidente de la República, respecto a la construcción de 100 viviendas más en Pilar de las 800 proyectadas para el departamento de Ñeembucú, y la construcción de asfaltado de la ruta que une Isla Umbú con Laureles, Ñeembucú y Yabebyry, Misiones; las cuales potenciarán el desarrollo del departamento de Ñeembucú.



## ANEXO I

### ➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática Presupuestaria

Como logros obtenidos por el Gobierno Departamental de Ñeembucú por estructura programática presupuestaria, se citan a continuación varias acciones encaradas durante el Ejercicio Fiscal 2024:

- **Actividad 1**, la ejecución eficiente y racional de los rubros 100 (Servicios Personales), 200 (Servicios No Personales) y 300 (Bienes de Consumo e Insumo), dando cumplimiento a las normativas legales vigentes;
- **Actividad 2**, se ha avanzado, a través de la coordinación de acciones -Ejecutivo, Legislativo-, en los diferentes proyectos institucionales, en el marco de las competencias de cada una de las instituciones que conforman el Gobierno Departamental.
- **Actividades 3 y 4**, la cobertura del Programa de Almuerzo Escolar, por parte del Gobierno Departamental de Ñeembucú, se realizó hasta el 2 de agosto de 2024 para un promedio de 6.702 alumnos matriculados, a través de la Actividad 3, y de Merienda Escolar para un total de 9.312 alumnos matriculados conforme a los Proyectos aprobados y a las autorizaciones de tutores legales, recibidas en la Dirección Departamental de Educación de Ñeembucú y comunicadas a la institución gubernamental. En este aspecto, resaltar que, en el marco de un trabajo conjunto con las Municipalidades del departamento, se ha logrado la cobertura del Programa de Alimentación Escolar en Instituciones Educativas en un 100% hasta el 02 de agosto de 2024. Posterior a ello, se dio cumplimiento a la Ley N° 7264/2024 “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar – FONAE...”.
- **Actividades 5 y 6**, correspondientes a equipamientos y construcciones de espacios educativos, se ha logrado la ejecución de varias obras de significativa importancia en instituciones educativas del departamento de Ñeembucú con la construcción, reparación y refacción de tinglados multiuso, baños sexados y techos; como así también, la climatización del 100% de las instituciones educativas de todo el departamento. Igualmente, se ha honrado parte de los compromisos económicos adquiridos por administraciones anteriores, en el marco de la ejecución de obras en instituciones educativas del departamento.
- **Actividades 7 y 8**, se ha priorizado el fortalecimiento de los puestos de salud con la culminación de la Unidad Materno Infantil del Hospital Regional de Pilar y de las 14 Unidades de Salud Familiar en los distritos del departamento, específicamente en Alberdi, Villa Oliva, San Juan Ñeembucú, Tacuaras, Humaitá, Mayor Martínez, Laureles y Cerrito. Con ello, la institución departamental ratifica su compromiso con el área de salud y particularmente con la población en general, a través del aseguramiento de acceso a la atención médica, y en muchos casos, con provisión de



medicamentos. De igual manera, destacar el equipamiento de los Puestos de Salud con recursos institucionales y a través de acciones interinstitucionales con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Entidad Binacional Yacyretá. Igualmente, resaltar que las inversiones realizadas en estas actividades, beneficia desde el inicio de la construcción de las obras con la generación de fuentes de trabajo para cientos de familias, y tras la culminación y puesta en funcionamiento, a miles de personas que acuden a ellas. Así también, se constituyen importantes las proyecciones del Gobierno Departamental de seguir fortaleciendo el sistema sanitario en el departamento, mediante el equipamiento con equipos de alta tecnología requeridos en los principales centros asistenciales.

- **Actividades 9 y 10**, a través de la Secretaría Departamental de Obras Públicas e Infraestructura, se ha logrado proseguir con la recuperación y mantenimiento de importantes vías terrestres del departamento, canalizaciones, limpieza de tajamares y construcción de camino de todo tiempo y puentes con maquinarias, recursos humanos y combustible de la institución departamental y el apoyo de organizaciones sociales del departamento. De igual trascendencia, se constituyen las labores realizadas interinstitucionalmente en los diferentes distritos del departamento.
- **Actividad 11**, desde el Gobierno Departamental se ha brindado una especial atención a los Productores Agropecuarios y Emprendedores, con la asistencia de preparación de suelo, implementación exitosa de la segunda etapa del proyecto de Mejoramiento Genético a través de la inseminación artificial a tiempo fijo a bovinos en todos los distritos del Ñeembucú, lo cual fortalece la calidad genética de los ganados y contribuye al desarrollo de la producción agropecuaria. Así también, con la construcción del primer Laboratorio de Piscicultura en la Universidad Nacional de Pilar. Igualmente, con la dotación de herramientas, equipos, insumos y materiales a emprendedores dedicados a las siguientes ramas laborales: albañilería, costurería, mecánica, herrería, gastronomía, panadería, chapería, peluquería, barbería, zapatería, recicladores, mozos, limpiadores, refrigeración, yuyeros, productores agropecuarios, entre otros.
- **Actividad 12**, en esta área de significativa sensibilidad para el Gobierno Departamental de Ñeembucú, se han desarrollado importantes asistencias a personas en situación de vulnerabilidad con la construcción, adecuación y reacondicionamiento de viviendas sociales en varios distritos del departamento; como así también, con la atención médica gratuita con provisión de medicamentos a través del Móvil Salud de la Gobernación de Ñeembucú, culminación de la remodelación del Polideportivo “Roberto Cabañas” y construcción de pista externa, sitio emblemático de la ciudad de Pilar. Igualmente, se llevó a cabo el equipamiento de la Comisaría de Mujeres y Albergue para Víctimas en Situación de Violencia. Así también, se ha hecho entrega de aportes a Organizaciones sin fines de lucro, a fin de dar respuesta a innumerables requerimientos de todo el departamento con la construcción de caminos y puentes en diversos tramos del departamento de Ñeembucú,



construcción de viviendas sociales e innumerables acciones más que benefician a las comunidades del departamento de Ñeembucú.

- **Actividad 13**, algunos de los principales logros en esta área, ha sido el constante apoyo a las actividades culturales desarrolladas en los diferentes distritos del departamento de Ñeembucú.
- **Actividad 15**, el Programa de Alimentación Escolar – Hambre Cero, ha sido implementado en el departamento de Ñeembucú con total éxito desde el 5 de agosto de 2024, beneficiando a un total de 15.124 alumnos de 178 instituciones educativas con la provisión de lo siguiente: Desayuno a 166 instituciones para un total de 8.544 alumnos; de Merienda a 163 instituciones para un total de 8.215 alumnos; de Almuerzo a 178 instituciones para un total de 14.942 alumnos y de Cena a 6 instituciones para un total de 182 alumnos. Cabe aclarar que, tanto el desayuno como la merienda escolar, son proveídos a alumnos que reciben el almuerzo escolar, conforme a los horarios/turnos que corresponda a los mismos.

En conclusión, los logros obtenidos por el Gobierno Departamental de Ñeembucú, han sido posible gracias a la utilización eficiente y racional de los recursos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024, con lo cual, la Gobernación de Ñeembucú ha cumplido un rol fundamental en los diferentes ámbitos de acción, beneficiando a todos los distritos del departamento, conforme se aprecia en los párrafos precedentes.



ANEXO II

➤ Listado de Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Merienda Escolar

Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Merienda Escolar											
Nº	Institución	Distrito	Localidad	1/Cantidad Total de Raciones Entregadas en el año				2/Provisión días de clase	Cantidad Total de Niño/as Beneficiado/as		
				Leche	Galletita Crackers	Galletita Dulce	Banana		M	F	Total
1	Esc. Bas. Nº 5639 Priv. Subv. Nuestra Sra. Del Pilar	Pilar	Pilar	9.279,60	9.114	9.126	45.648	96			390
2	Centro Educativo Infantil Nº 8160 Priv. Subv. Gral. Bernardino Caballero	Pilar	Pilar	1.393,00	1.375	1.365	7.014	96			57
3	Esc. Bas Nº 5640 Priv. Subv. San Gerardo	Pilar	Pilar	3.898,60	3.843	3.824	20.132	96			157
4	Esc. Bas. Nº 5641 Carlos Miguel Gimenez	Pilar	Pilar	2.167,00	2.141	2.122	11.248	96			81
5	Esc. Bas. Nº 15437 Experimental Narciso Gonzalez Romero	Pilar	Pilar	1.700,20	1.663	1.677	7.956	96			83
6	Centro Educativo Infantil Nº 7664 Priv. Subv. San Filippo Smaldone	Pilar	Pilar	1.178,40	1.160	1.157	5.720	96			49
7	Esc. Bas. Nº 92 San Miguel	Pilar	Pilar	5.246,00	5.154	5.158	25.966	96			250
8	Esc. Bas. Nº 244 Republica Oriental del Uruguay	Pilar	Pilar	4.495,00	4.417	4.419	22.236	96			193
9	Esc. Bas. Nº 1288 San Ramón	Pilar	Pilar	8.430,20	8.289	8.284	41.968	96			354
10	Esc. Bas. Nº 5642 San Alfonso	Pilar	Pilar	3.525,40	3.457	3.471	16.908	96			161
11	Esc. Bas. Nº 1140 Priv. Subv. Cristo Rey	Pilar	Pilar	7.595,60	7.446	7.480	36.472	96			341
12	Esc. Bas. Nº 7241 Juan Pablo II	Pilar	Pilar	6.154,20	6.049	6.049	30.508	96			257
13	Esc. Bas. Nº 1807 San Francisco de Asis	Pilar	Pilar	4.829,20	4.742	4.750	23.596	96			216
14	Esc. Bas. Nº 1141 Priv. Subv. San José Artesano	Pilar	Pilar	8.844,80	8.700	8.689	43.948	96			374
15	Esc. Bas. Nº 578 Defensores del Chaco	Pilar	Pilar	7.417,80	7.291	7.291	36.556	96			332
16	Esc. Bas. Nº 1142 Priv. Subv. Santa María Magdalena	Pilar	Pilar	8.217,80	8.075	8.079	40.740	96			352
17	Esc. Bas. Nº 579 Pedro Simeon Bordon	Pilar	Pilar	787,20	772	775	3.796	96			38
18	Esc. Bas. Nº 190 Don Bernabe Medina	Medina	Pilar	333,80	331	326	1.850	96			17



19	Esc. Bas. Nº 5643 San Antonio	Medina	Pilar	129,80	127	128	608	96		6
20	Centro Regional de Educación Pilar (CREP)	Pilar	Pilar	11.759,60	11.558	11.559	54.462	96		503
21	Esc. Bas. Nº 1143 Priv. Subv. San Blas	Pilar	Pilar	4.657,80	4.559	4.592	21.992	96		208
22	Esc. Bas. Nº 1806 Virgen de Fatima	Camba Cua	Pilar	652,60	649	636	3.738	96		23
23	Esc. Bas. Nº 1287 Prof. José de Jesús Servín Páez	Valle Apua	Pilar	238,40	232	236	1.040	96		12
24	Esc. Bas. Nº 172 Niño Jesús salvador	Cerrito	Cerrito	4.756,40	4.678	4.673	23.732	96		189
25	Esc. Bas. Nº 533 Leon Villalba Blanco	Curuzu Ava	Cerrito	246,80	242	243	1.188	96		11
26	Esc. Bas. Nº 1813 Santa Teresita	Potrero Villalba	Cerrito	304,20	299	299	1.508	96		12
27	Esc. Bas. Nº 2172 Santa Lucia	Zanja Rugua	Cerrito	142,60	139	141	636	96		8
28	Esc. Bas. Nº 1812 San Roque	Isla Roy	Cerrito	208,40	206	204	1.104	96		10
29	Esc. Bas. 11740 Virgen de Fatima	Yryvu cua	Cerrito	34,00	34	33	204	96		1
30	Esc. Bas. Nº 2171 Potrero Sana	Potrero sana	Cerrito	532,00	520	525	2.460	96		22
31	Esc. Bas. Nº 5655 San Francisco de Asis	Chamiue	Cerrito	153,20	150	151	772	96		7
32	Esc. Bas. Nº 2173 San Vicente de Paul	Costa-i	Cerrito	140,40	138	138	696	96		6
33	Esc. Bas. Nº 1817 Heroes del Chaco	Tacurutu	Cerrito	1.450,80	1.426	1.426	7.192	96		74
34	Esc. Bas. Nº 5656 Corazón de Jesús	San Salvador	Cerrito	117,00	115	115	580	96		6
35	Esc. Bas. Nº 8043 Ko'e Pyahu	Cerrito	Cerrito	3.133,40	3.081	3.079	15.580	96		135
36	Esc. Básica Nº 2689 Niño Salvador	Cerrito	Cerrito	117,00	115	115	580	96		6
37	Esc. Básica Nº 5354 12 de Junio	Cerrito	Cerrito	327,60	322	322	1.624	96		14
38	Esc. Bas. Nº 94 Virgen del Carmen	Desmochados	Desmochados	1.076,40	1.058	1.058	5.336	96		46
39	Esc. Bas. Nº 2161 San Patricio	Costa Poi	Desmochados	117,00	115	115	580	96		5
40	Esc. Bas. Nº 2162 Potrero Zarza	Potrero Zarza	Desmochados	93,60	92	92	464	96		3
41	Esc. Bas. Nº 2160 Héroes del Chaco	Santa Catalina	Desmochados	23,40	23	23	116	96		1
42	Esc. Bas. Nº 2595 Olegario Paredes	San Antonio	Desmochados	117,00	115	115	580	96		5
43	Esc. Bas. Nº 5649 San Juan Bautista	Potrero San Juan	Desmochados	117,00	115	115	580	96		5
44	Esc. Bas. Nº 2163 San Gabriel Arcangel	Capillita	Desmochados	46,80	46	46	232	96		2



45	Esc. Bas. N° 11378 Sgto. 1° Cirilo Cabral	San Roque	Desmochados	70,20	69	69	348	96			3
46	Esc. Bas. N° 267 Gral. José E. Díaz	Gral. Díaz	Gral. Díaz	4.609,80	4.531	4.531	22.458	95			194
47	Esc. Bas. N° 5651 San Roque	Loma Rincon	Gral. Díaz	80,80	80	79	428	95			3
48	Esc. Bas. N° 1820 Don Juan Simeón Gómez	Puesto Torres	Gral. Díaz	304,20	299	299	1.482	95			13
49	Esc. Bas. N° 1291 San Rafael	Ybycui	Gral. Díaz	110,80	106	111	414	95			7
50	Esc. Bas. N° 2169 Don Mercedes Negrette Cantero	Lomai	Gral. Díaz	182,80	182	178	1.028	95			5
51	Esc. Bas. N° 532 San Isidro Labrador	Loma Guazu	Gral. Díaz	1.610,20	1.585	1.581	7.982	95			68
52	Esc. Bas. N° 4749 San José	Ybycui	Gral. Díaz	297,60	296	290	1.610	95			10
53	Esc. Bas. N° 429 Capitan José Matias Bado	Guazucua	Guazucua	1.380,60	1.357	1.357	6.844	96			57
54	Esc. Bas. N° 2156 Virgen del Pilar	Duarte Cue	Guazucua	104,20	103	102	570	96			4
55	Esc. Bas. N° 5659 San Pablo	Potrero Esteche	Guazucua	140,40	138	138	696	96			4
56	Esc. Bas. N° 2158 San Antonio	Paso Typy	Guazucua	585,00	575	575	2.900	96			27
57	Esc. Bas. N° 2155 Santo Domingo	Carandayty II	Guazucua	93,60	92	92	464	96			3
58	Esc. Bas. N° 7250 Juana Pabla Díaz de Muñoz	Carandayty I	Guazucua	127,60	126	125	668	96			5
59	Esc. Bas. N° 2157 Jose Dolores Rios	Ybabiyu	Guazucua	59,60	58	59	260	96			3
60	Esc. Bas. N° 93 Eloy Fariña Núñez	Humaita	Humaita	5.171,40	5.083	5.083	25.636	96			217
61	Esc. Bas. N° 1819 Curupayty	Paso Pucu	Humaita	306,40	300	302	1.448	96			13
62	Esc. Bas. N° 1818 Santa Rosa de Lima	Tuyucue	Humaita	387,20	380	381	1.908	96			17
63	Esc. Bas. N° 1290 San Agustín	Arroyo Hondo	Humaita	306,40	300	302	1.448	96			13
64	Esc. Bas. N° 2779 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Paso Cornelio	Humaita	163,80	161	161	812	96			5
65	Esc. Bas. N° 265 San Atanasio	Isla Umbu	Isla Umbu	3.146,60	3.087	3.097	15.286	96			139
66	Esc. Bas. N° 1283 Padre Ramón Mayans	Boquerón	Isla Umbu	140,40	138	138	696	96			5
67	Esc. Bas. N° 1285 Sagrado Corazón de Jesús	Camba Cua	Isla Umbu	70,20	69	69	348	96			3
68	Esc. Bas. N° 1286 José Dolores López	Islerias	Isla Umbu	374,40	368	368	1.856	96			18
69	Esc. Bas. N° 580 San Sebastian	Costa Pucu	Isla Umbu	444,60	437	437	2.204	96			18
70	Esc. Bas. N° 171 Defensores del Chaco	San Blas	Laureles	3.088,80	3.036	3.036	15.312	96			132



71	Esc. Bas. Nº 773 San Juan	Isla Sola	Laureles	187,20	184	184	904	96		7
72	Esc. Bas. Nº 1814 Santa Librada	Ñeembucumi	Laureles	151,00	149	148	784	96		6
73	Esc. Bas. Nº 1815 Inmaculada Concepción	Apipe	Laureles	521,40	509	515	2.372	96		29
74	Esc. Bas. Nº 12561 Castillo Cue	Castillo Cue	Laureles	93,60	92	92	464	96		4
75	Esc. Bas. Nº 5657 Santa Rosa de Lima	Caa Rogue	Laureles	117,00	115	115	580	96		6
76	Esc. Bas. Nº 1289 Prof. Dolores Mendez Vda. de Gavilan	Potrero Esteche	Laureles	372,20	367	365	1.868	96		15
77	Esc. Bas. Nº 5652 San Ramón	Paso Pindo	Laureles	221,20	218	217	1.132	96		8
78	Esc. Bas. Nº 5654 Santa Ana	Paso Pe	Laureles	117,00	115	115	562	96		5
79	Esc. Bas. Nº 159 Virgen del Rosario	Mayor Martínez	Mayor Martínez	3.057,00	3.003	3.006	14.880	96		142
80	Esc. Bas. Nº 2164 Simeon Mancuello	Alarcón	Mayor Martínez	36,20	35	36	144	96		2
81	Esc. Bas. Nº 2168 San Luis	Estero Punta	Mayor Martínez	425,60	416	420	1.968	96		20
82	Esc. Bas. Nº 776 San Blas	Curuzu Cuatía	Mayor Martínez	193,40	193	188	1.118	96		6
83	Esc. Bas. Nº 1821 Cristobal Acosta Agüero	Potrero Bordón	Mayor Martínez	46,80	46	46	232	96		2
84	Esc. Bas. Nº 585 Emiliano R. Fernandez	Yataity	Mayor Martínez	514,80	506	506	2.570	96		22
85	Esc. Bas. Nº 775 Virgen de Caacupe	Ita Cora	Mayor Martínez	1.778,40	1.748	1.748	8.870	96		78
86	Esc. Bas. Nº 2782 Mcal. Francisco Solano López	Fuerte Cue	Mayor Martínez	166,00	162	164	752	96		8
87	Esc. Bas. Nº 6896 Kaaguay Kupe	Kaaguay Kupe	Mayor Martínez	753,20	738	742	3.526	96		32
88	Esc. Bas. Nº 301 Mcal Francisco Solano López	Paso de Patria	Paso de Patria	4.426,60	4.355	4.348	22.264	96		185
89	Esc. Bas. Nº 11424	Paso Canoa	Paso de Patria	0,00	0	0	0	96		13
90	Esc. Bas. Nº 2780 Gral. Eugenio A Garay	Costa Parana	Paso de Patria	280,80	276	276	1.392	96		246
91	Esc. Bas. Nº 428 Gral. Bernardino Caballero	29 de Setiembre	San Juan Bautista del Ñeembucú	5.648,20	5.547	5.555	27.842	96		20
92	Esc. Bas. Nº 8033 Gral. José E. Díaz	Otazu	San Juan Bautista del Ñeembucú	468,00	460	460	2.302	96		2
93	Esc. Bas. Nº 11359 Esperanza del Rosario Montiel de Paredes	Ciervo blanco	San Juan Bautista del Ñeembucú	59,60	58	59	308	96		57
94	Esc. Bas. Nº 583 Adela Speratti	Estero Camba	San Juan Bautista del Ñeembucú	1.257,40	1.233	1.238	5.960	96		10
95	Esc. Bas. Nº 582 Provincia de Corrientes	Costa Rosado	San Juan Bautista del Ñeembucú	236,20	231	233	1.190	96		35



96	Esc. Bas. Nº 1809 Enfermeras del Chaco	Camba Cua Rugua	San Juan Bautista del Ñeembucú	825,60	808	814	3.904	96			6
97	Esc. Bas. Nº 774 Dr. Manuel Dominguez	Estero Camba	San Juan Bautista del Ñeembucú	119,20	116	118	520	96			73
98	Esc. Bas. Nº 550 Mcal. José Felix Estigarribia	Laguna Ita	San Juan Bautista del Ñeembucú	1.731,60	1.702	1.702	8.584	96			19
99	Esc. Bas. Nº 7249 San Isidro Labrador	Potrero Tajay	San Juan Bautista del Ñeembucú	434,00	426	427	2.116	96			12
100	Esc. Bas. Nº 2154 Virgen de Fatima	Pelada	San Juan Bautista del Ñeembucú	385,00	379	378	1.944	96			122
101	Esc. Bas. Nº 430 San Rafael	Tacuaras	Tacuaras	2.882,20	2.837	2.830	14.536	96			7
102	Esc. Bas. Nº 7247 Remigia Sánchez Albariño	Yakare Costa	Tacuaras	110,80	106	111	372	96			108
103	Esc. Bas. Nº 584 Juana María de Lara	Colonia Mburca	Tacuaras	2.438,00	2.394	2.398	11.920	96			5
104	Esc. Bas. Nº 13220 San Ramón	Punta Diamante	Tacuaras	151,00	149	148	784	96			11
105	Esc. Bas. Nº 1808 Virgen Inmaculada Concepción	Tacuarai	Tacuaras	234,00	230	230	1.160	96			9
106	Esc. Bas. Nº 2159 Francisco Paisan Fleitas	Piretukue	Tacuaras	268,00	264	263	1.364	96			10
107	Esc. Bas. Nº 777 Crispulo Rolon Sanchez	Yaguaron	Tacuaras	327,60	322	322	1.624	96			9
108	Esc. Bas. Nº 5648 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Potrero Gonzalez	Tacuaras	208,40	206	204	1.104	96			76
109	Esc. Bas. Nº 6478 Niño Jesús	Asentamiento Belen	Tacuaras	1.778,40	1.748	1.748	8.816	96			4
110	Esc. Bas. Nº 7251 María Celia Rodas	Paraje San Jorge	Tacuaras	93,60	92	92	464	96			65
111	Esc. Bas. Nº 748 Bibiano Ramirez	Villalbín	Villalbín	1.357,20	1.334	1.334	6.728	96			3
112	Esc. Bas. Nº 2165 San Jose Artesano	Manantial	Villalbín	46,80	46	46	232	96			6
113	Esc. Bas. Nº 7211 Estanislao vega	San Francisco	Villalbín	187,20	184	184	928	96			25
114	Esc. Bas. Nº 2166 Virgen del Perpetuo Socorro	Tte. Sanchez	Villalbín	682,60	675	668	3.632	96			38
115	Esc. Bas. Nº 1811 Independencia Nacional	Colonia Aquino Cue	Villalbín	902,00	886	887	4.316	96			17
116	Esc. Bas. Nº 1810 Santa Teresita	San Miguel	Villalbín	442,40	436	434	2.360	96			14
117	Esc. Bas. Nº 7212 San Lorenzo	Ñu Pau	Villalbín	306,40	300	302	1.496	96			668
118	Esc. Bas. Nº 130 Heroes de la Guerra del Chaco	Alberdi	Alberdi	15.421,00	15.151	15.162	75.936	96			182
119	Esc. Bas. Nº 5660 Priv. Subv. Sagrado Corazón de Jesús	Alberdi	Alberdi	4.398,80	4.330	4.319	22.052	96			223



120	Esc. Bas. Nº 1912 Don Isaac Ortiz	Alberdi	Alberdi	4.986,80	4.894	4.907	24.374	96			25
121	Esc. Bas. Nº 2665 Mcal. José Felix Estigarribia	Acevedo Cue	Alberdi	514,80	506	506	2.552	96			7
122	Esc. Bas. Nº 2873 Doña María Sinfioriana Jara	Estero Cora	Alberdi	187,20	184	184	928	96			6
123	Esc. Bas. Nº 1671 Juana Bautista Vera	Moñai Cuare	Alberdi	140,40	138	138	696	96			38
124	Esc. Bas. Nº 770 Don Manuel Ortiz Guerrero	Lomas	Alberdi	1.076,40	1.058	1.058	5.336	96			14
125	Esc. Bas. Nº 586 Prof. Perfecta Fretes de Recalde	Colonia Sebastian Gaboto	Villa Franca	374,40	368	368	1.856	96			108
126	Esc. Bas. Nº 266 Mcal. Francisco S. López	Villa Franca	Villa Franca	2.597,40	2.553	2.553	12.876	95			8
127	Esc. Bas. Nº 1673 Prof. María Delfina Bogado	Ñupy	Villa Oliva	249,00	243	246	1.132	95			8
128	Esc. Bas. Nº 1674 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Puerto Paraiso	Villa Oliva	140,40	138	138	684	95			15
129	Esc. Bas. Nº 5662 Defensores del Chaco	Villa Oliva	Villa Oliva	319,20	312	315	1.452	95			34
130	Esc. Bas. Nº 771 Mcal. Francisco Solano López	Ybypohyi	Villa Oliva	806,20	793	792	4.006	95			188
131	Esc. Bas. Nº 85 Carlos A. López	Villa Oliva	Villa Oliva	4.680,00	4.600	4.600	22.800	95			34
132	Esc. Bas. Nº 1672 Lilian Rossana Solalinde Acosta	San Juan	Villa Oliva	661,80	647	653	2.974	95			7
133	Esc. Bas. Nº 5661 Niños Mártirez de Acosta Ñu	Yvy Ata	Villa Oliva	127,60	126	125	656	95			80
134	Esc. Bas. Nº 581 Don José Luis Villalba	Zanjita	Villa Oliva	1.778,40	1.748	1.748	8.620	95			44
135	Esc. Bas. Nº 772 Mcal. José Félix Estigarribia	Estanzuela	Villa Oliva	742,60	727	732	3.424	95			16
136	Esc. Bas. Nº 6384 José Eugenio Morínigo	Villa Oliva	Villa Oliva	376,60	369	371	1.766	95			
				<b>216.164,40</b>	<b>212.410</b>	<b>212.512</b>	<b>1.061.960</b>				<b>9.312</b>

OBS: Las cantidades de raciones/litros se han calculado con base a los días de provisión y cantidad de alumnos beneficiados para cada ítem, conforme a las condiciones contractuales. Las cantidades de matrículas para el cálculo de raciones/litros, variaron conforme a los datos obtenidos del RUE (con variación de matrículas durante el periodo de provisión)



➤ **Listado de Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Almuerzo Escolar**

Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Almuerzo Escolar hasta el 2 de agosto de 2024								
Nº	Institución	Distrito	Localidad	1/ Cantidad Total de Raciones Entregadas en el año	2/ Provisión días de clase	Cantidad Total de Niño/as Beneficiado/as		
						M	F	Total
1	Esc. Bas. Nº 5639 Priv. Subv. Nuestra Sra. Del Pilar	Pilar	Pilar	22.103	96			143
2	Centro Educativo Infantil Nº 8160 Priv. Subv. Gral. Bernardino Caballero	Pilar	Pilar	2.738	96			62
3	Esc. Bas Nº 5640 Priv. Subv. San Gerardo	Pilar	Pilar	17.041	96			175
4	Esc. Bas. Nº 5641 Carlos Miguel Giménez	Pilar	Pilar	8.850	96			101
5	Esc. Bas. Nº 15437 Experimental Narciso Gonzalez Romero	Pilar	Pilar	6.364	96			65
6	Centro Educativo Infantil Nº 7664 Priv. Subv. San Filippo Saldone	Pilar	Pilar	4.617	96			50
7	Esc. Bas. Nº 92 San Miguel	Pilar	Pilar	20.210	96			221
8	Esc. Bas. Nº 244 República Oriental del Uruguay	Pilar	Pilar	17.244	96			191
9	Esc. Bas. Nº 1288 San Ramón	Pilar	Pilar	32.868	96			363
10	Esc. Bas. Nº 5642 San Alfonso	Pilar	Pilar	13.007	96			143
11	Esc. Bas. Nº 1140 Priv. Subv. Cristo Rey	Pilar	Pilar	24.634	96			262
12	Esc. Bas. Nº 1807 San Francisco de Asis	Pilar	Pilar	18.702	96			200
13	Esc. Bas. Nº 1141 Priv. Subv. San José Artesano	Pilar	Pilar	21.438	96			198
14	Esc. Bas. Nº 578 Defensores del Chaco	Pilar	Pilar	28.433	96			317
15	Esc. Bas. Nº 1142 Priv. Subv. Santa María Magdalena	Pilar	Pilar	22.798	96			238
16	Esc. Bas. Nº 579 Pedro Simeón Bordón	Pilar	Pilar	3.121	96			32
17	Esc. Bas. Nº 190 Don Bernabé Medina	Medina	Pilar	1.503	96			18
18	Esc. Bas. Nº 5643 San Antonio	Medina	Pilar	485	96			5
19	Centro Regional de Educación Pilar (CREP)	Pilar	Pilar	41.048	96			469
20	Esc. Bas. Nº 1143 Priv. Subv. San Blas	Pilar	Pilar	16.895	96			178
21	Esc. Bas. Nº 1806 Virgen de Fátima	Camba Cua	Pilar	3.313	96			36



22	Esc. Bas. N° 1287 Prof. José de Jesús Servín Páez	Valle Apua	Pilar	805	96			8
23	Esc. Bas. N° 172 Niño Jesús salvador	Cerrito	Cerrito	18.422	96			206
24	Esc. Bas. N° 533 Leon Villalba Blanco	Curuzu Ava	Cerrito	794	96			10
25	Esc. Bas. N° 1813 Santa Teresita	Potrero Villalba	Cerrito	1.248	96			13
26	Esc. Bas. N° 2172 Santa Lucia	Zanja Rugua	Cerrito	490	96			5
27	Esc. Bas. N° 1812 San Roque	Isla Roy	Cerrito	950	96			10
28	Esc. Bas. 11740 Virgen de Fátima	Yryvu cua	Cerrito	187	96			2
29	Esc. Bas. N° 2171 Potrero Sana	Potrero sana	Cerrito	1.945	96			20
30	Esc. Bas. N° 5655 San Francisco de Asís	Chamiue	Cerrito	638	96			6
31	Esc. Bas. N° 2173 San Vicente de Paul	Costa-i	Cerrito	559	96			6
32	Esc. Bas. N° 5656 Corazón de Jesús	San Salvador	Cerrito	480	96			5
33	Esc. Bas. N° 8043 Ko'e Pyahu	Cerrito	Cerrito	12.403	96			135
34	Esc. Bas. N° 5651 San Roque	Loma Rincon	Gral. Díaz	409	95			4
35	Esc. Bas. N° 1820 Don Juan Simeón Gómez	Puesto Torres	Gral. Díaz	1.269	95			13
36	Esc. Bas. N° 1291 San Rafael	Ybycui	Gral. Díaz	271	95			2
37	Esc. Bas. N° 2169 Don Mercedes Negrette Cantero	Lomai	Gral. Díaz	930	95			10
38	Esc. Bas. N° 532 San Isidro Labrador	Loma Guazu	Gral. Díaz	6.725	95			71
39	Esc. Bas. N° 4749 San José	Ybycui	Gral. Díaz	1.434	95			16
40	Esc. Bas. N° 2156 Virgen del Pilar	Duarte Cue	Guazucua	490	96			6
41	Esc. Bas. N° 5659 San Pablo	Potrero Esteche	Guazucua	576	96			6
42	Esc. Bas. N° 7250 Juana Pabla Díaz de Muñoz	Carandayty I	Guazucua	571	96			6
43	Esc. Bas. N° 2157 Jose Dolores Rios	Ybabiyyu	Guazucua	197	96			2
44	Esc. Bas. N° 1819 Curupayty	Paso Pucu	Humaita	1.162	96			12
45	Esc. Bas. N° 1818 Santa Rosa de Lima	Tuyucue	Humaita	1.578	96			16
46	Esc. Bas. N° 1290 San Agustín	Arroyo Hondo	Humaita	1.162	96			12
47	Esc. Bas. N° 2779 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Paso Cornelio	Humaita	672	96			7



48	Esc. Bas. N° 265 San Atanasio	Isla Umbu	Isla Umbu	12.299	96			130
49	Esc. Bas. N° 773 San Juan	Isla Sola	Laureles	731	96			8
50	Esc. Bas. N° 1814 Santa Librada	Ñeembucumi	Laureles	667	96			7
51	Esc. Bas. N° 1815 Inmaculada Concepción	Apipe	Laureles	1.956	96			19
52	Esc. Bas. N° 12561 Castillo Cue	Castillo Cue	Laureles	384	96			4
53	Esc. Bas. N° 5657 Santa Rosa de Lima	Caa Rogue	Laureles	480	96			5
54	Esc. Bas. N° 1289 Prof. Dolores Mendez Vda. de Gavilan	Potrero Esteche	Laureles	1.548	96			17
55	Esc. Bas. N° 5652 San Ramón	Paso Pindo	Laureles	955	96			10
56	Esc. Bas. N° 5654 Santa Ana	Paso Pe	Laureles	465	96			4
57	Esc. Bas. N° 159 Virgen del Rosario	Mayor Martinez	Mayor Martinez	12.140	96			129
58	Esc. Bas. N° 2164 Simeon Mancuello	Alarcón	Mayor Martinez	101	96			1
59	Esc. Bas. N° 2168 San Luís	Estero Punta	Mayor Martinez	1.556	96			16
60	Esc. Bas. N° 776 San Blas	Curuzu Cuatia	Mayor Martinez	1.016	96			10
61	Esc. Bas. N° 1821 Cristobal Acosta Agüero	Potrero Bordón	Mayor Martinez	192	96			2
62	Esc. Bas. N° 585 Emiliano R. Fernandez	Yataity	Mayor Martinez	2.127	96			23
63	Esc. Bas. N° 2782 Mcal. Francisco Solano López	Fuerte Cue	Mayor Martinez	586	96			6
64	Esc. Bas. N° 6896 Kaaguy Kupe	Kaaguy Kupe	Mayor Martinez	2.828	96			29
65	Esc. Bas. N° 301 Mcal Francisco Solano López	Paso de Patria	Paso de Patria	18.451	96			193
66	Esc. Bas. N° 428 Gral. Bernardino Caballero	29 de Setiembre	San Juan Bautista del Ñeembucú	23.016	96			244
67	Esc. Bas. N° 8033 Gral. José E. Díaz	Otazu	San Juan Bautista del Ñeembucú	1.905	96			19
68	Esc. Bas. N° 11359 Esperanza del Rosario Montiel de Paredes	Ciervo blanco	San Juan Bautista del Ñeembucú	254	96			2
69	Esc. Bas. N° 583 Adela Speratti	Estero Camba	San Juan Bautista del Ñeembucú	4.790	96			51
70	Esc. Bas. N° 582 Provincia de Corrientes	Costa Rosado	San Juan Bautista del Ñeembucú	1.000	96			10
71	Esc. Bas. N° 1809 Enfermeras del Chaco	Camba Cua Rugua	San Juan Bautista del Ñeembucú	3.139	96			32



72	Esc. Bas. N° 774 Dr. Manuel Dominguez	Estero Camba	San Juan Bautista del Ñeembucú	394	96			4
73	Esc. Bas. N° 7249 San Isidro Labrador	Potrero Tajy	San Juan Bautista del Ñeembucú	1.733	96			18
74	Esc. Bas. N° 2154 Virgen de Fatima	Pelada	San Juan Bautista del Ñeembucú	1.627	96			17
75	Esc. Bas. N° 430 San Rafael	Tacuaras	Tacuaras	12.055	96			127
76	Esc. Bas. N° 7247 Remigia Sánchez Albariño	Yakare Costa	Tacuaras	217	96			2
77	Esc. Bas. N° 584 Juana María de Lara	Colonia Mburca	Tacuaras	9.826	96			102
78	Esc. Bas. N° 13220 San Ramón	Punta Diamante	Tacuaras	667	96			7
79	Esc. Bas. N° 1808 Virgen Inmaculada Concepción	Tacuarai	Tacuaras	960	96			10
80	Esc. Bas. N° 2159 Francisco Paisan Fleitas	Piretukue	Tacuaras	1.147	96			12
81	Esc. Bas. N° 777 Crispulo Rolon Sanchez	Yaguaron	Tacuaras	1.344	96			14
82	Esc. Bas. N° 5648 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Potrero Gonzalez	Tacuaras	967	96			10
83	Esc. Bas. N° 7251 María Celia Rodas	Paraje San Jorge	Tacuaras	384	96			4
84	Esc. Bas. N° 2166 Virgen del Perpetuo Socorro	Tte. Sanchez	Villalbín	3.133	96			33
85	Esc. Bas. N° 1811 Independencia Nacional	Colonia Aquino Cue	Villalbín	3.502	96			38
86	Esc. Bas. N° 1810 Santa Teresita	San Miguel	Villalbín	2.024	96			20
87	Esc. Bas. N° 7212 San Lorenzo	Ñu Pau	Villalbín	1.236	96			12
88	Esc. Bas. N° 130 Heroes de la Guerra del Chaco	Alberdi	Alberdi	59.547	96			630
89	Esc. Bas. N° 5660 Priv. Subv. Sagrado Corazón de Jesús	Alberdi	Alberdi	17.157	96			190
90	Esc. Bas. N° 1912 Don Isaac Ortiz	Alberdi	Alberdi	19.579	96			207
91	Esc. Bas. N° 1673 Prof. María Delfina Bogado	Ñupy	Villa Oliva	906	95			9
92	Esc. Bas. N° 1674 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Puerto Paraiso	Villa Oliva	570	95			6
93	Esc. Bas. N° 5662 Defensores del Chaco	Villa Oliva	Villa Oliva	1.138	95			12
94	Esc. Bas. N° 771 Mcal. Francisco Solano López	Ybypohyi	Villa Oliva	3.375	95			35
95	Esc. Bas. N° 1672 Lilian Rossana Solalinde Acosta	San Juan	Villa Oliva	2.299	95			25
96	Esc. Bas. N° 5661 Niños Martires de Acosta Ñu	Yvy Ata	Villa Oliva	565	95			6



97	Esc. Bas. N° 581 Don José Luís Villalba	Zanjita	Villa Oliva	7.029	95			76
98	Esc. Bas. N° 772 Mcal. José Félix Estigarribia	Estanzuela	Villa Oliva	2.744	95			29
99	Esc. Bas. N° 6384 José Eugenio Morinigo	Villa Oliva	Villa Oliva	1.435	95			15
			<b>TOTAL</b>	<b>633.925</b>				<b>6.717</b>

➤ **Listado de Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Alimentación Escolar – FONAE (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo).**

Instituciones Beneficiadas con la Provisión de Alimentación Escolar (Hambre Cero)								
N°	Institución	Distrito	Localidad	1/Cantidad Total de Raciones Entregadas en el año	2/Provisión días de clase	Cantidad Total de Niño/as Beneficiado/as		
						M	F	Total
1	Esc. Básica N° 5640 Priv. Subv. San Gerardo	Pilar	Pilar	42.768	81			2.112
2	Esc. Básica N° 5641 Carlos Miguel Jiménez	Pilar	Pilar	16.038	81			792
3	Esc. Básica N° 15347 Exp. Dr. Narciso González Romero	Pilar	Pilar	10.530	81			520
4	Esc. Básica N° 92 San Miguel	Pilar	Pilar	59.859	81			2.956
5	Esc. Básica N° 1288 San Ramón	Pilar	Pilar	61.398	81			3.032
6	Esc. Básica N° 5642 San Alfonso	Pilar	Pilar	40.743	81			2.012
7	Esc. Básica N° 578 Defensores Del Chaco	Pilar	Pilar	77.031	81			3.804
8	C.R.E.P	Pilar	Pilar	225.423	81			11.132
9	Esc. Básica N° 244 Rca. Oriental Del Uruguay	Pilar	Pilar	44.631	81			2.204
10	Esc. Básica N° 7241 Juan Pablo II	Pilar	Pilar	46.656	81			2.304
11	Esc. Básica N° 1807 San Francisco De Asís	Pilar	Pilar	52.650	81			2.600
12	Col. Nac. San Lorenzo	Pilar	Pilar	28.512	81			1.408
13	Col. Nac. Pilar	Pilar	Pilar	22.356	81			1.104
14	Esc. Básica N° 172 Niño Jesús Salvador	Cerrito	Cerrito - Centro	39.366	81			1.944
15	Esc. Básica N° 533 León Villalba Blanco	Cerrito	KurusuAva	1.620	81			80
16	Esc. Básica N° 1813 Santa Teresita	Cerrito	Potrero Villalba	2.106	81			104



17	Esc. Básica N° 2172 Santa Lucía	Cerrito	Zanja Rugua	810	81			40
18	Esc. Básica N° 1812 San Roque	Cerrito	Blanco Ñu	1.620	81			80
19	Esc. Básica N° 11740 Virgen de Fátima	Cerrito	YryvuKua	324	81			16
20	Esc. Básica N° 2171 Potrero Saná	Cerrito	Potrero Villalba	3.240	81			160
21	Esc. Básica N° 5655 San Francisco de Asís	Cerrito	Paso Tajy	972	81			48
22	Esc. Básica N° 1817 Héroes del Chaco	Cerrito	Takuruty	8.910	81			440
23	Esc. Básica N° 2173 San Vicente de Paul	Cerrito	Costa'i	972	81			48
24	Esc. Básica N° 5656 Corazón de Jesús	Cerrito	San Salvador	486	81			24
25	Esc. Básica N° 8043 "Ko e Pyahu"	Cerrito	Norte	21.708	81			1.072
26	Esc. Básica N° 2689 Niño Salvador	Cerrito	Baules	648	81			32
27	Esc. Básica N° 5354 "12 de Junio"	Cerrito	Tava'i	1.782	81			88
28	Col. Nac. Cerrito	Cerrito	Cerrito Sur	36.936	81			1.824
29	Col. Nac. Tacuruty	Cerrito	Takuruty	10.530	81			520
30	Esc. Básica N° 94 Virgen del Carmen	Desmochados	Urbano	7.614	81			376
31	Esc. Básica N° 2161 San Patricio	Desmochados	Costa Po'i	486	81			24
32	Esc. Básica N° 2162 S/N	Desmochados	Potrero Zarza	648	81			32
33	Esc. Básica N° 2160 Héroes del Chaco	Desmochados	Santa Catalina	324	81			16
34	Esc. Básica N° 2595 Olegario Paredes	Desmochados	San Antonio Norte	486	81			24
35	Esc. Básica N° 5649 San Juan Bautista	Desmochados	Potrero San Juan	486	81			24
36	Esc. Básica N° 2163 San Gabriel Arcángel	Desmochados	Capillita	324	81			16
37	Esc. Básica N° 11378 Sgto.1°Cirilo Cabral Ríos	Desmochados	San Roque	324	81			16
38	Col. Nac. Virgen del Carmen	Desmochados	Urbano	10.206	81			504
39	Esc. Básica N° 267 Gral. E.Díaz	General Díaz	Centro	32.562	81			1.608
40	Esc. Básica N° 5651 San Roque	General Díaz	Loma Rincón	648	81			32
41	Esc. Básica N° 1820 Don Juan Simón Gómez	General Díaz	Puesto Torres	2.106	81			104
42	Esc. Básica N° 1291 San Rafael	General Díaz	Yvykui	324	81			16



43	Esc. Básica N° 2169 Don Mercedes Negrette	General Díaz	Loma'i	1.620	81			80
44	Esc. Básica N° 532 San Isidro Labrador	General Díaz	Loma	11.826	81			584
45	Esc. Básica N° 4749 San José	General Díaz	Yvykui	1.782	81			88
46	Col. Nac. José E. Díaz	General Díaz	Centro	25.434	81			1.256
47	Col. Nac. Loma Guazú	General Díaz	Loma.	14.580	81			720
48	Esc. Básica N° 93 Eloy Fariña Núñez	Humaitá	Arroyo Havo	33.048	81			1.632
49	Esc. Básica N° 1819 Curupayty	Humaitá	Paso Puku	1.944	81			96
50	Esc. Básica N° 1818 Santa Rosa de Lima	Humaitá	TujuKue	2.592	81			128
51	Esc. Básica N° 1290 San Agustín	Humaitá	Arroyo Hondo	1.944	81			96
52	Esc. Básica N° 2779 San Roque González de S.C	Humaitá	Paso Cornelio	1.134	81			56
53	Col. Nac. San Carlos	Humaitá	San Francisco	24.786	81			1.224
54	Col. Nac. Ntra. Sra. de las Mercedes	Humaitá	Arroyo Hondo	4.698	81			232
55	Esc. Básica N° 265 San Atanacio	Isla Umbú	Urbano	29.322	81			1.448
56	Esc. Básica N° 1283 Padre Ramón Mayans	Isla Umbú	Boqueron	972	81			48
57	Esc. Básica N° 1285 Sagrado Corazón de Jesús	Isla Umbú	KambaKua	162	81			8
58	Esc. Básica N° 1286 José Dolores López	Isla Umbú	Isleria	2.916	81			144
59	Esc. Básica N° 580 San Sebastián	Isla Umbú	Costa Puku	2.916	81			144
60	Col. Nac. Contral. Ramón E. Martino	Isla Umbú	Urbano	20.898	81			1.032
61	Col. Nac. de Islería	Isla Umbú	Isleria	2.430	81			120
62	Lic. Nac. Costa Pucú	Isla Umbú	Costa Puku	972	81			48
63	Lic. Nac. Camba Cuá	Isla Umbú	KambaKua	648	81			32
64	Esc. Básica N° 171 Defensores del Chaco	Laureles	San Blas	29.808	81			1.472
65	Esc. Básica N° 773 San Juan	Laureles	Isla Sola	1.296	81			64
66	Esc. Básica N° 1814 Santa Librada	Laureles	Ñeembucú Mi	1.134	81			56
67	Esc. Básica N° 12561 S/N	Laureles	Isla Yryvu	648	81			32
68	Esc. Básica N° 5657 Santa Rosa de Lima	Laureles	Ka'arogue	810	81			40
69	Esc. Básica N° 1289 Prof. Dolores M. Vda. de Gavilán	Laureles	Potrero Esteche	2.754	81			136



70	Esc. Básica N° 5652 San Ramón	Laureles	Apipe	1.620	81			80
71	Esc. Básica N° 5654 Santa Ana	Laureles	Potrero Po'i	648	81			32
72	Esc. Básica N° 1815 Inmaculada Concepción	Laureles	Apipe	3.078	81			152
73	Col. Nac. Virgen del Rosario	Laureles	Virgen Del Rosario	18.306	81			904
74	Col. Nac. Apipé	Laureles	Apipe	3.564	81			176
75	Esc. Básica N° 159 Virgen del Rosario	Mayor Martínez	Centro	28.350	81			1.400
76	Esc. Básica N° 2164 Simeón Mancuello Ramírez	Mayor Martínez	Alarcón	162	81			8
77	Esc. Básica N° 2168 San Luis	Mayor Martínez	Estero Punta	2.592	81			128
78	Esc. Básica N° 776 San Blás	Mayor Martínez	KurusuKua tia	1.782	81			88
79	Esc. Básica N° 1821 Cristóbal Acosta Agüero	Mayor Martínez	Potrero Bordón	324	81			16
80	Esc. Básica N° 585 Emiliano R. Fernández	Mayor Martínez	Yataity	3.726	81			184
81	Esc. Básica N° 775 Virgen de Caacupé	Mayor Martínez	ItaKora	11.664	81			576
82	Esc. Básica N° 2782 Mcal. Francisco S. López	Mayor Martínez	Fuerte Kue	972	81			48
83	Esc. Básica N° 6896 Ka'aguykupe	Mayor Martínez	Ka'aguykupe	4.536	81			224
84	Col. Nac. Gral. Bernardino Caballero	Mayor Martínez	ItaKora	7.776	81			384
85	Col. Nac. Cnel. Manuel W. Chávez	Mayor Martínez	Santa Librada	15.552	81			768
86	Col. Nac. Yataity	Mayor Martínez	Yataity	9.558	81			472
87	Esc. Básica N° 301 Mcal. Francisco S. López	Paso De Patria	San Patricio	31.104	81			1.536
88	Esc. Básica N° 2780 Gral. Eugenio A. Garay	Paso De Patria	Costa Paraná	1.296	81			64
89	Col. Nac. San Patricio	Paso De Patria	San Francisco	20.374	81			1.016
90	Esc. Básica N° 748 Bibiano Ramírez	Villalbín	Urbano	10.854	81			536
91	Esc. Básica N° 2165 San José Artesano	Villalbín	Manantial	324	81			16
92	Esc. Básica N° 7211 Estanislaa Vega	Villalbín	San Francisco	972	81			48
93	Esc. Básica N° 2166 Virgen del Perpetuo S.	Villalbín	Tte. Sánchez	5.346	81			264
94	Esc. Básica N° 1811 Independencia Nacional	Villalbín	Isla Ro'y	5.832	81			288
95	Esc. Básica N° 1810 Santa Teresita	Villalbín	San Miguel	3.240	81			160
96	Esc. Básica N° 7212 San Lorenzo	Villalbín	Ñu Pa'u	1.944	81			96



97	Col. Nac. San Francisco	Villalbín	Urbano	7.452	81			368
98	Col. Nac. San Ramón	Villalbín	Isla Ro'y	13.446	81			664
99	Col. Nac. Tte. Sánchez	Villalbín	Tte. Sánchez	7.614	81			376
100	Esc. Básica N° 5639 Priv. Subv. Ntra.Sra. Del Pilar	Pilar	Pilar	63.180	81			3.120
101	Esc. Básica N° 8160 Gral. Bernardino Caballero	Pilar	Pilar	9.396	81			464
102	Esc. Básica N° 7664 Centro Educativo San Filippo Smaldone	Pilar	Pilar	10.611	81			524
103	Esc. Básica N° 1140 Priv. Subv. Cristo Rey	Pilar	Pilar	54.756	81			2.704
104	Esc. Básica N° 1143 Priv. Subv. San Blás.	Pilar	Pilar	30.132	81			1.488
105	Esc. Básica N° 1141 Priv. Subv. San José Artesano	Pilar	Pilar	61.884	81			3.056
106	Esc. Básica N° 579 Pedro Simeón Bordón	Pilar	Pilar	5.184	81			256
107	Esc. Básica N° 1287 Prof. José D. Servín Páez	Pilar	Pilar	1.296	81			64
108	Esc. Básica N° 190 Don Bernabé Medina	Pilar	Pilar	1.458	81			72
109	Esc. Básica N° 5643 San Antonio	Pilar	Pilar	810	81			40
110	Col. Priv. Subv. Italiano Santo Tomás	Pilar	Pilar	91.476	81			4.752
111	Col. Téc. Priv. Subv. Juan XXIII	Pilar	Pilar	119.520	81			5.976
112	Esc. Básica N° 1142 Priv. Subv. Sta. María Magdalena	Pilar	Pilar	57.024	81			2.816
113	Esc. Básica N° 1806 Virgen De Fátima	Pilar	Pilar	5.832	81			288
114	Col. Nac. 6a. Compañía Medina	Pilar	Pilar	4.536	81			224
115	Esc. Agra. Priv. Subv. San Isidro Labrador	Pilar	Pilar	10.935	81			540
116	Col. Priv. Subv. Virgen De Fátima	Pilar	Pilar	9.234	81			456
117	Esc. Básica N° 130 Héroes De La Guerra Del Chaco	Alberdi	Alberdi	127.980	81			6.320
118	Esc. Básica N° 1912 Don Isaac Ortíz	Alberdi	Alberdi	43.902	81			2.168
119	Esc. Básica N° 2665 Mcal. José Feliz Estigarribia	Alberdi	Acevedo	3.240	81			160
120	Esc. Básica N° 2873 Doña María Sinfioriana Jara	Alberdi	Estero Cora	1.620	81			80
121	Esc. Básica N° 1671 Doña Juana Bautista Vera	Alberdi	MoñaiCuare	1.296	81			64
122	Esc. Básica N° 770 Don Manuel Ortíz Guerrero	Alberdi	Casco Urbano	6.966	81			344
123	Col. Nac. Juan Bta. Alberdi	Alberdi	Casco Urbano	60.426	81			2.984



124	Col. Nacional. Lomas	Alberdi	Lomas	7.614	81			376
125	Esc. Básica N° 5660 Priv. Subv. Sagrado Corazón De Jesús	Alberdi	Casco Urbano	36.369	81			1.796
126	Col. Tec. Priv. Subv. Sagrado Corazón De Jesús	Alberdi	Casco Urbano	1.458	81			72
127	Esc. Básica N° 586 Prof. Perfecta Fretes De Recalde	Villa Franca	Villa Franca	1.296	81			64
128	Esc. Básica N° 266 Mcal. Francisco Solano López	Villa Franca	Villa Franca	12.393	81			612
129	Col. Nac. Villa Franca	Villa Franca	Villa Franca	11.502	81			568
130	Esc. Bás. N°1673 Prof. María Delfina Bogado	Villa Oliva	Villa Oliva	1.458	81			72
131	Esc. Bás. N°1674 San Roque González De Santa Cruz	Villa Oliva	Villa Oliva	972	81			48
132	Esc. Bás. N°5662 Defensores Del Chaco	Villa Oliva	Villa Oliva	1.944	81			96
133	Esc. Bás. N°771 Mcal. Francisco Solano López	Villa Oliva	Villa Oliva	5.670	81			280
134	Esc. Bás. N°85 Carlos Antonio López	Villa Oliva	Villa Oliva	28.674	81			1.416
135	Esc. Bás. N°1672 Lilian Rossana Solalinde Acosta	Villa Oliva	Villa Oliva	4.050	81			200
136	Esc. Bás. N°5661 Niños Mártires De Acosta Ñu	Villa Oliva	Villa Oliva	972	81			48
137	Esc. Bás. N°581 Don José Luis Villalba	Villa Oliva	Villa Oliva	12.312	81			608
138	Esc. Bás. N°772 Mcal. José Félix Estigarribia	Villa Oliva	Villa Oliva	10.530	81			520
139	Esc. Bás. N°6384 José Eugenio Morínigo	Villa Oliva	Villa Oliva	2.430	81			120
140	Colegio Nacional Río Paraguay	Villa Oliva	Villa Oliva	19.764	81			976
141	Colegio Nacional De Zanjita	Villa Oliva	Villa Oliva	8.586	81			424
142	Colegio Nacional Lilian Solalinde	Villa Oliva	Villa Oliva	13.608	81			672
143	Esc. Básica N° 429 José Matías Bado	Guazucúa	Urbano	9.396	81			464
144	Esc. Básica N° 2156 Virgen del Pilar	Guazucúa	Duarte Kue	810	81			40
145	Esc. Básica N° 5659 San Pablo	Guazucúa	Karandayty	972	81			48
146	Esc. Básica N° 2158 San Antonio	Guazucúa	Paso Typy	3.402	81			168
147	Esc. Básica N° 2155 Santo Domingo	Guazucúa	Karandayty	972	81			48
148	Esc. Básica N° 7250 Juana Pabla Díaz de Muñoz	Guazucúa	Montuoso Costa	972	81			48
149	Esc. Básica N° 2157 José Dolores Ríos	Guazucúa	Yvaviju	324	81			16
150	Col. Nac. Rigoberto Caballero	Guazucúa	Urbano	11.178	81			552



151	Esc. Básica N° 428 Gral. Bernardino Caballero	San Juan Bautista Ñcú	Centro	37.746	81		1.864
152	Esc. Básica N° 550 Mcal. José Félix Estigarribia.	San Juan Bautista Ñcú	Laguna Ita	15.714	81		776
153	Esc. Básica N° 8033 (Ex11358) Gral. José E. Díaz	San Juan Bautista Ñcú	Otazu	3.321	81		164
154	Esc. Básica N° 11359 Esperanza del R.M.deParedes	San Juan Bautista Ñcú	Ciervo Blanco	324	81		16
155	Esc. Básica N° 582 Provincia de Corrientes	San Juan Bautista Ñcú	Costa Rosado	1.458	81		72
156	Esc. Básica N° 1809 Enfermeras del Chaco	San Juan Bautista Ñcú	Loma Camba Kua	2.754	81		136
157	Esc. Básica N° 583 Adela Speratti	San Juan Bautista Ñcú	Estero Kamba	8.262	81		408
158	Esc. Básica N° 774 Dr. Manuel Domínguez	San Juan Bautista Ñcú	Karandayty	648	81		32
159	Esc. Básica N° 7249 San Isidro Labrador	San Juan Bautista Ñcú	Espinillo	3.078	81		152
160	Esc. Básica N° 2154 Virgen de Fátima	San Juan Bautista Ñcú	Estero Kamba	2.754	81		136
161	Col. Nac. San Juan Bautista Ñcú.	San Juan Bautista Ñcú	Centro	9.882	81		488
162	Col. Nac. Carlos A. López	San Juan Bautista Ñcú	Estero Kamba	10.044	81		496
163	Col. Nac. Sagrado Corazón de Jesús	San Juan Bautista Ñcú	Laguna Ita	12.960	81		640
164	Col. Nac. Costa Rosado	San Juan Bautista Ñcú	Costa Rosado	4.374	81		216
165	Esc. Básica N° 430 San Rafael	Tacuaras	Urbano	27.600	81		1.380
166	Esc. Básica N° 7247 Remigia Sánchez Vda. de Cuenca	Tacuaras	Yaguaron	320	81		16
167	Esc. Básica N° 584 Juana María de Lara	Tacuaras	Colonia Mburica	16.480	81		824
168	Esc. Básica N° 13220 San Ramón	Tacuaras	Punta Diamante	960	81		48
169	Esc. Básica N° 1808 Virgen Inmaculada Concepción	Tacuaras	Tacuara'i Sub-Urbano	3.840	81		192
170	Esc. Básica N° 2159 Francisco Pasián Fleitas	Tacuaras	PiretuKue	1.920	81		96
171	Esc. Básica N° 777 Crispulo Rolón Sánchez	Tacuaras	Yaguaron	2.240	81		112
172	Esc. Básica N° 5648 San Roque G. de Santa Cruz	Tacuaras	Potrero Gonzalez	1.440	81		72
173	Esc. Básica N° 6478 Niño Jesús	Tacuaras	Belen	12.000	81		600
174	Esc. Básica N° 7251 Ma. Celia Agustina Rodas F.	Tacuaras	San Jorge	640	81		32
175	Col. Nac. Mcal. Francisco S. López	Tacuaras	Urbano	13.600	81		680
176	Col. Nac. Colonia Mburicá	Tacuaras	Colonia Mburica	8.160	81		408



177	Sede Tutorial Virgen Inmaculada Concepción (EMA)	Tacuaras	Tacuara'i	3.680	81			184
178	Col. Nac. Niño Jesús	Tacuaras	Belén	12.000	81			600
				<b>2.574.766</b>				<b>127.532</b>
1/ Es la suma de las Raciones del Alimento Solido y Liquido								
2/ Según lo autorizado por la Dirección de Alimentación Escolar dependiente del CONAE - MDS.								

➤ **Asistencia Monetaria (Transferencias)**

Asistencia Monetaria							
O.G.	Clase de Prog.	Prog.	Act.	Institución Beneficiada o receptora de fondos	Destino del aporte	Distrito	Monto (en guaraníes)
831	1	1	12	Programa Departamental de Acción Social	Brindar asistencia a familias afectadas por la emergencia en el departamento de Ñeembucú en el marco del Proyecto "Apoyo a la Gobernación de Ñeembucú ante la situación de emergencia"	Pilar	410.000.000
	1	1	12	Programa Departamental de Acción Social	Brindar asistencia a familias afectadas por la emergencia en el departamento de Ñeembucú en el marco del Proyecto "Apoyo a la Gobernación de Ñeembucú ante la situación de emergencia"	Pilar	367.000.000
	1	1	12	Programa Departamental de Acción Social	Brindar asistencia a familias afectadas por la emergencia en el departamento de Ñeembucú en el marco del Proyecto "Apoyo a la Gobernación de Ñeembucú ante la situación de emergencia"	Pilar	180.000.000
	1	1	12	Asociación Departamental Progresando Ñeembucú	Construcción de Puentes de alcantarillado celular y cabecera de H° A° en el tramo Paso Pindó - Laureles	Pilar	238.000.000
<b>Total 831</b>							<b>1.195.000.000</b>
841							
<b>Total 841</b>							<b>0</b>
842	1	1	12	Asociación de Educadores de Ñeembucú	Proyecto "Maestros Alegres"	Pilar	10.000.000
	1	1	11	Programa Departamental de Acción Social	Mejoramiento Genético del Ganado Vacuno en el Departamento de Ñeembucú, Vía IATF – Periodo 2023 - 2024	Pilar	930.849.212



	1	1	12	Programa Departamental de Acción Social	Fortalecimiento del Deporte en Ñeembucú	Pilar	98.545.000
	1	1	12	Consejo Regional de Salud del departamento de Ñeembucú	Equipamiento de la USF de San Juan Ñeembucú y Jornadas de Atención Médica	Pilar	26.899.500
	1	1	12	Consejo Regional de Salud del departamento de Ñeembucú	Construyendo un Futuro Saludable: Equipamiento de USF's en Ñeembucú	Pilar	33.100.487
	1	1	9	Asociación Departamental Progresando Ñeembucú	Mejoramiento de la Infraestructura Vial del departamento de Ñeembucú (Construcción de Adoquinados en la ciudad de Pilar)	Pilar	150.000.000
	1	1	12	Asociación Pilarense de Básquetbol	Participación de la Selección Pilarense de Básquetbol Categorías U17 Femenino y U19 Masculino, en el Campeonato Nacional de Basquetbol (Colonias Unidas) – Obligado, Departamento de Itapúa	Pilar	21.000.000
	1	1	12	Fundación Universitaria Pilarense	Juegos Universitarios UNP 2024	Pilar	27.000.000
	1	1	12	Asociación de Integración Cultural	Fortaleciendo nuestra Identidad a través de la Cultura, el Deporte y el Turismo (Reparación y mantenimiento en Casa de la Cultura, Apoyo a Festivales del departamento de Ñeembucú, Edición e impresión del Libro "Nuestra Señora del Pilar en la Nación Paraguaya"	Pilar	196.135.000
	1	1	11	Programa Departamental de Acción Social	Proyecto "Impulso al Emprendedor"	Pilar	468.736.000
	1	1	13	Programa Departamental de Acción Social	Iluminación y atracciones navideñas	Pilar	102.157.500
	1	1	11	Programa Departamental de Acción Social	Proyecto "Impulso al Emprendedor"	Pilar	470.414.788
<b>Total 842</b>							<b>2.534.837.487</b>
846							
<b>Total 846</b>							<b>0</b>
	1	1	3	DISTRI SUR	Provisión de Almuerzo Escolar	Pilar	8.779.861.250
	1	1	4	DISTRI SUR	Provisión de Merienda Escolar	Pilar	3.874.420.140
848	1	1	15	DISTRI SUR - CHARLOT	Provisión de Alimentación Escolar	Pilar	21.027.976.529
<b>Total 848</b>							<b>33.682.257.919</b>
874	1	1	12	Asociación Departamental Progresando Ñeembucú	Mejoramiento de infraestructuras: Basílica Menor "Nuestra Señora del Pilar" y Parroquia "Santa Rita de Casia" de Gral. Díaz	Pilar	130.750.000



1	1	9	Asociación Departamental Progresando Ñeembucú	Mejoramiento de Red Vial en los distritos de San Juan Ñeembucú, Laureles, Tacuaras, Guazucúa y Pilar, Departamento de Ñeembucú	Pilar	1.700.000.000
1	1	12	Consejo Regional de Salud del departamento de Ñeembucú	Construyendo un Futuro Saludable: Infraestructura y Equipamiento de USF's en Ñeembucú	Pilar	196.323.000
1	1	12	Consejo Regional de Salud del departamento de Ñeembucú	Construyendo un Futuro Saludable: Equipamiento de USF en el distrito de Laureles	Pilar	160.060.000
1	1	12	Consejo Regional de Salud del departamento de Ñeembucú	Construyendo un Futuro Saludable: Equipamiento de USF's en Ñeembucú	Pilar	211.405.000
1	1	12	Programa Departamental de Acción Social	Construcción de Gruta "Virgen de Caacupé" y Mejoramiento de la Parroquia "San José Artesano" - Pilar	Pilar	53.872.000
1	1	11	Programa Departamental de Acción Social	Proyecto "Impulso al Emprendedor"	Pilar	500.000.000
1	1	12	Programa Departamental de Acción Social	Proyecto "Infancia Feliz" (Parques infantiles)	Pilar	650.000.000
1	1	11	Programa Departamental de Acción Social	Proyecto "Sembrando Futuro"	Pilar	425.000.000
1	1	12	Consejo Regional de Salud del departamento de Ñeembucú	Equipamiento de la USF de San Juan Ñeembucú y Jornadas de Atención Médica	Pilar	250.000.000
1	1	12	Asociación Departamental Progresando Ñeembucú	Construcción y adecuación de infraestructuras de Espacios Sagrados y reacondicionamiento de la Plaza San Lorenzo de la ciudad de Pilar	Pilar	1.621.211.000
1	1	12	Asociación Departamental Progresando Ñeembucú	Construcción de Puentes de alcantarillado celular y cabecera de H° A° en el tramo Paso Pindó - Laureles	Pilar	122.580.000
1	1	12	Asociación Departamental Progresando Ñeembucú	Instalación y puesta en marcha de cámaras de vigilancia en la ciudad de Pilar	Pilar	250.000.000
1	1	12	Asociación Pilareña de Básquetbol	Adecuación del Coliseo Cerrado del Polideportivo Municipal "Roberto Cabañas" a los estándares FIBA	Pilar	250.000.000



1	1	12	Programa Departamental de Acción Social	Construcción de Viviendas Sociales	Pilar	933.471.000
1	1	6	Consejo Departamental de Educación de Ñeembucú	Estudio en un ambiente favorable para un futuro mejor" (Climatización de instituciones educativas del departamento de Ñeembucú)	Pilar	6.684.453.500
1	1	12	Programa Departamental de Acción Social	Adquisición de una Máquina Limpiadora de Playa	Pilar	198.000.000
1	1	12	Club 1° de Marzo	Iluminación, sistema de riego y cerramiento perimetral de la cancha de fútbol del Club 1° de Marzo de la ciudad de Pilar	Pilar	1.354.360.000
1	1	11	Programa Departamental de Acción Social	Proyecto "Impulso al Emprendedor"	Pilar	196.256.212
1	1	12	Asociación Departamental Progresando Ñeembucú	Mejora y ampliación de instalaciones deportivas: iluminación de canchas de fútbol en el departamento de Ñeembucú: Club General Díaz de Pilar, Liga Alberdeña de Fútbol, Club Sportivo Oliveño de Villa Oliva y Club Sport Sirena de Cerrito	Pilar	1.795.520.000
1	1	12	Programa Departamental de Acción Social	Equipamiento de la Comisaría de Mujeres y Albergue para víctimas de violencia familiar	Pilar	49.102.000
1	1	6	Consejo Departamental de Educación de Ñeembucú	Construcción de Sanitario en la Esc. Bás. N° 1807 "San Francisco de Asís", Pilar y reparación de techo del Tinglado del Col. Nac. "Juan Bautista Alberdi", Alberdi.	Pilar	117.560.000
1	1	9	Asociación Departamental Progresando Ñeembucú	Mejoramiento de la Infraestructura Vial del departamento de Ñeembucú (Construcción de Adoquinados en la ciudad de Pilar y adquisición de tubos de hormigón)	Pilar	762.980.000
<b>Total 874</b>						<b>18.612.903.712</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>22.342.741.199</b>



## ANEXO III

### ➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
<b>Total Recursos Humanos Activos (a+b)</b>	48	64	<b>112</b>
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados <sup>(a)</sup>	34	47	<b>81</b>
Recursos Humanos Contratados <sup>(b)</sup>	14	17	<b>31</b>
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	22	23	<b>45</b>
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	12	27	<b>39</b>
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	8	2	<b>10</b>

Los Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones se encuentran distribuidas en los siguientes Organismos: Municipalidades de Tacuaras, General Díaz e Isla Umbú; Juzgado Electoral de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú; Universidad Nacional de Pilar.



ANEXO IV

➤ Informaciones de Género

Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género.			
Cantidad de Funcionarios/as	En Guaraníes		
	Total Ejecutado por la Entidad (a)	*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c= b/a*100$
2	80.000.000	80.000.000	100,0
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			
Realización de actividades de concienciación sobre la lucha contra el cáncer de mama denominado "Octubre Rosa", en el mes de octubre; actividades de concienciación sobre la lucha contra el Cáncer de próstata denominado "Noviembre Azul" en el mes de noviembre; Día Internacional de la Niña "La Niña Gobernadora por un día"; instalación de la Red Surca niños y niñas representantes del Ñeembucú para el MERCOSUR; construcción y equipamiento de la Comisaría de Mujeres y Albergue para víctimas de violencia familiar; lanzamiento de la Campaña Lazo Verde; reinstalación Mesa Interinstitucional de Trata de Personas; reactivación de la Red Nacional de Secretarías Dptales. de NyA.			

MAIDA CAROLINA TEJERA APTHORPE  
 Firmado digitalmente por MAIDA CAROLINA TEJERA APTHORPE  
 Fecha: 2025.02.06 12:37:34 -03'00'

VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO  
 Firmado digitalmente por VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO  
 Fecha: 2025.02.06 12:37:12 -03'00'



## Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ Nombre y Apellido: Eloisa Isabel Vega Avila
- ✓ Dependencia: Jefa de Presupuesto – Sría. Dptal. Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: [neembucu.adm@gmail.com](mailto:neembucu.adm@gmail.com)
- ✓ N° de teléfono institucional: 0786 - 233009